



LLAMADO A LICITACIÓN
REPÚBLICA DE HONDURAS
EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA

CARTA CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN)
Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

LPI No. LED-PEEE-041-LPI-S-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISPOSICIÓN
FINAL DE FOCOS

1. Este llamado a licitación se emite como resultado de la Carta Convenio entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras, suscrito el 15 de octubre de 2019, Convenio de Financiamiento No Reembolsable.
2. El Gobierno de la República de Honduras “ha recibido” una donación mediante un Convenio de Financiamiento No Reembolsable para financiar totalmente el costo del “Programa de Educación en Eficiencia Energética” y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos elegibles bajo el Contrato “**Contratación de Servicios de Disposición Final de Focos**”.
3. La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la “**Contratación de Servicios de Disposición Final de Focos**”, que consiste en asegurar la eliminación ambientalmente racional de aproximadamente 5,4 millones de focos y 12,500 luminarias de alumbrado público; evitar la contaminación ambiental y mitigar daños a la salud por el efecto de la emisión de mercurio al ambiente. El plazo máximo para el suministro de los servicios es de **180 días calendario**.

LOTE No.	DESCRIPCION	PROCESO No.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Contratación de Servicios de Disposición Final de Focos	LPI No. LED-PEEE-041-LPI-S	Convenio de Financiamiento No Reembolsable entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el gobierno de la Republica de Honduras

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) de las Mejores Prácticas de Normativas Internacionales, y está abierta a todos los Oferentes de todos los países que deseen participar.



5. Los Oferentes que estén interesados podrán obtener información adicional de: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Unidad Coordinadora del Programa (UCP-BID-JICA/ENEE), correo electrónico: ugpadquisiciones@enee.hn y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 08:00 a.m. a 4:00 p.m., hora oficial de la Republica de Honduras.
6. Los requisitos de calificación incluyen, entre otros:
 - a) **Capacidad Legal:** el oferente deberá proporcionar copia simple de los siguientes documentos:
 - i. Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus reformas, si las hubiere, inscritas en el Registro Mercantil.
 - ii. Poder General de Administración o Representación de la persona que firma la oferta, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.
 - iii. Permiso de Operación vigente de la Empresa oferente, entre otros.
 - b) **Capacidad financiera:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:
 - i. Líneas de crédito aprobadas que cubran al menos el treinta por ciento (30%) del valor de la oferta propuesta por el licitante en su oferta para esta licitación.
 - ii. Presentar el promedio anual total facturado de los servicios realizados durante los últimos 3 años deberá ser de al menos el 80% del monto de la oferta, entre otros.
 - c) **Experiencia y Capacidad Técnica:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
 - i. Haber ejecutado al menos tres (3) Contratos y/o Órdenes de Compra de servicios similares a los licitados por montos iguales o superiores al 80% del monto de la oferta, con sus respectivas Actas o Constancias de Recepción a satisfacción, entre otros.
 - d) **Licencias, autorizaciones y/o instalaciones necesarias:**
 - i. Presentar una Licencia Ambiental de Manejo de Residuos Peligrosos vigente, autorizada por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente o de su país de origen.
 - ii. Tener registro vigente ante la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, como empresa prestadora de servicios ambientales o de su país de origen para el tratamiento de las corrientes de residuos de interés para su disposición final.
 - iii. Presentar evidencia de contar con la capacidad instalada para tratar 5 millones de luminarias en 150 días. Presentando una hoja técnica del equipo de extracción de mercurio de focos fluorescentes y para gestionar las incandescentes y de sodio, entre otros.



No se otorgará un margen de preferencia a Proveedores de Servicios o Consorcios nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener de manera gratuita un juego completo de los Documentos de Licitación en español, en formato digital, accediendo a la página web de la Institución www.enee.gob.hn y al sitio www.honducompras.gob.hn. El documento de licitación podrá ser descargado de los sitios web antes indicados.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las **02:00 p.m. del 13 de diciembre de 2021. Ofertas electrónicas no serán permitidas.** Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 02:30 p.m. del 13 de diciembre de 2021.
9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el monto de:

LOTE No.	NOMBRE	MONTO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	Contratación de Servicios de Disposición Final de Focos	US\$ 48,000.00
TOTAL		US\$ 48,000.00

10. La dirección referida arriba es:

Unidad Coordinadora del Programa UCP-BID-JICA/ENEE
Nivel 7, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental Blvd.
Juan Pablo Segundo, esquina con República de Corea
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfono: +504 2216-2350. IP: 2942
Email: ugpadquisiciones@enee.hn
Sitio web: www.enee.hn y/o www.honducompras.gob.hn

Tegucigalpa, M. D. C., 28 de octubre del 2021.

Ingeniero Rolando León Bú
Comisionado Presidente CIENEE

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE).
PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA

Adquisición de Servicios de No consultoría

*“Contratación de Servicios de Disposición Final de
Focos”*

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

LPI No: LED-PEEE-041-LPI-S

Fuente de Financiamiento:

***CARTA CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
CHINA (TAIWAN) Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
HONDURAS.***

Emitido el: *28 de Octubre 2021*

Índice General

	Pág.
PARTE 1 – Procedimientos de Licitación.....	1
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	25
Sección III. Criterios Económicos para la Evaluación Financiera de las Ofertas.....	34
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	36
Sección V. Países Elegibles.....	50
PARTE 2. Descripción del Programa de Actividades y de los Requisitos de los Servicios.....	51
Sección VI. Programa de Actividades.....	52
Sección VII. Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños.....	53
PARTE 3. Contrato.....	61
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC).....	64
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC).....	81
Apéndices.....	85
Apéndice A-Calendario de Pagos y Requisitos para la Presentación de Informes.....	85
Para poder realizar los pagos, cada servicio será revisado y aprobado por la Secretaria de Energía. Los productos e informes deben ser entregados en forma física (dos copias), y en versión digital en un Disco Compacto (CD) (dos copias).	85
Apéndice B-Personal Clave y Subcontratistas.....	86
Apéndice C-Desglose del Precio del Contrato en Moneda(s) Extranjera(s).....	87
Apéndice D-Desglose del Precio del Contrato en Moneda Local.....	88
Apéndice E-Servicios y Facilidades Proporcionadas por el Contratante.....	89
Sección X. Formularios del Contrato.....	91
A) Carta de Aceptación (Notificación de la Adjudicación).....	92
B) Formulario de Contrato.....	93
C) Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria).....	95
D) Garantía de Cumplimiento (Fianza).....	97
(No Aplica).....	97
E) Garantía Bancaria por Pago de Anticipo.....	100
(No Aplica).....	100
ANEXO 1. Llamado a Licitación.....	102

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	3
A. Generalidades.....	3
1. Alcance de la Licitación.....	3
2. Fuente de los Fondos	3
3. Fraude, Corrupción y Prácticas Prohibidas.....	4
4. Oferentes Elegibles.....	5
5. Información y Calificaciones sobre el Oferente	7
6. Una Oferta por Oferente	10
7. Costo de la Oferta.....	10
8. Visita al lugar de los servicios	10
B. Documentos de Licitación	10
9. Contenido de los Documentos de Licitación.....	10
10. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	12
11. Enmienda a los Documentos de Licitación.....	12
C. Preparación de las Ofertas	13
12. Idioma de la Oferta.....	13
13. Documentos que componen la Oferta	13
14. Precios de la Oferta	13
15. Monedas de la Oferta y Pago	14
16. Período de Validez de la Oferta.....	14
17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	15
18. Ofertas alternativas.....	16
19. Formato y Firma de la Oferta	17
D. Presentación de las Ofertas	17
20. Presentación e Identificación de las Ofertas.....	17
21. Fecha Límite para Presentación de las Ofertas	18
22. Ofertas Tardías.....	18
23. Modificación, Sustitución o Retiro de las Ofertas.....	18
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas.....	18
24. Apertura de las Ofertas.....	18
25. Confidencialidad del Proceso.....	19
26. Aclaración de las Ofertas.....	19
27. Examen de Ofertas	20
28. Diferencias, errores y omisiones	21
29. Conversión a una sola moneda	21
30. Evaluación y Comparación de las Ofertas	21
F. Adjudicación del Contrato	22
31. Criterios de Adjudicación.....	22
32. Derecho del Contratante de Aceptar Cualquier Oferta, Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas y variar las cantidades en el momento de adjudicación.....	22
33. Notificación de la Adjudicación y Firma del Contrato	23
34. Garantía de Cumplimiento del Contrato	23
35. Anticipo.....	24
36. Conciliador	24

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

- 1. Alcance de la Licitación**

 - 1.1 El Contratante según se define en los Datos de la Licitación (**DDL**), llama a licitación para los Servicios, según lo que se describe en la Sección VII (Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños) y complementariamente por la sección VI (Programa de Actividades). El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública (LPI) se proporcionan en los **DDL**.
 - 1.2 Se espera que el Oferente favorecido concluya los Servicios en la Fecha Estimada de Terminación establecida en los **DDL**.
 - 1.3 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.
- 2. Fuente de los Fondos**

 - 2.1 El beneficiario nombrado en los **DDL** ha solicitado o recibido un financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Gobierno de la República de China (Taiwán) (en adelante denominado “el Donante”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El beneficiario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
 - 2.2 La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) efectuará pagos solamente a pedido del Beneficiario y una vez que la Secretaría de Energía (SEN) los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en la Carta Convenio entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras, (en adelante denominado “la Carta Convenio”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicha Carta Convenio entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras. Nadie más que el Beneficiario podrá tener derecho

alguno en virtud de la Carta Convenio ni tendrá ningún derecho a los fondos de la Carta Convenio.

3. Prácticas de Fraude y Corrupción

3.1 El Gobierno de Honduras requiere que cualquier solicitante, licitante, proveedor, contratista, subcontratista, consultor y subconsultor, observen los más altos estándares de ética durante la adquisición y la ejecución de dichos contratos. En cumplimiento con esta política, se aplicarán las siguientes estipulaciones:

(a) Para los fines de estas estipulaciones, los términos que aparecen a continuación se definen de la siguiente manera:

- (i) **“práctica coercitiva”** significa impedir, dañar o amenazar con impedir o dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte o a su propiedad, para influir en sus acciones vinculadas con la implementación de cualquier contrato incluyendo aquellas acciones relacionadas con un proceso de adquisición o con la ejecución de un contrato;
- (ii) **“práctica de colusión”** significa un acuerdo tácito o explícito entre dos o más partes para realizar una práctica coercitiva, corrupta, fraudulenta, obstructora o prohibida, incluido cualquier acuerdo planeado para establecer precios a niveles artificiales y no competitivos o para privar de algún modo al Órgano Solicitante de los beneficios derivados de una competencia libre y abierta;
- (iii) **“práctica corrupta”** significa ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influir en las acciones de un funcionario público, personal del Órgano Solicitante, personal del Gobierno, consultores o empleados de otras entidades que participan en un trabajo, incluido trabajo relacionado con la toma o la revisión de decisiones de selección, la promoción de otro modo en el proceso de selección o en la ejecución del contrato o la realización de cualquier pago a terceros en relación con un contrato o para promoverlo;
- (iv) **“práctica fraudulenta”** significa cualquier acto u omisión, incluyendo cualquier falsedad que engaña o intenta engañar a una parte para obtener beneficios económicos u otro beneficio en conexión con la implementación de un contrato, incluyendo cualquier acto u omisión diseñado para influir (o tratar de influir) en un proceso de selección o en la ejecución de un contrato o para evitar (o tratar de evitar) cumplir con una obligación;

- (v) “práctica obstructora” significa cualquier acción que se lleva a cabo en conexión con la implementación de algún contrato:
 - (aa) que culmina con la destrucción, la falsificación, o el ocultamiento de pruebas o con la declaración de falsos testimonios a los investigadores o a cualquier funcionario para impedir una investigación sobre alegatos de prácticas coercitivas, de colusión, corruptas, fraudulentas o prohibidas;
 - (bb) que amenaza, acosa o intimida a una parte para impedir que revele información sobre asuntos concernientes a una investigación o a que prosiga con la investigación; y/o
 - (cc) que trata de impedir una inspección y/o el ejercicio de derechos de auditoría.
- (b) El Organo Solicitante rechazará una Solicitud si determina que el Solicitante ha participado, directamente o por medio de un agente, en prácticas coercitivas, de colusión, corruptas, fraudulentas u obstructoras.
- (c) El Organo Solicitante tienen el derecho a sancionar a un Solicitante siguiendo el debido proceso, incluyendo la inhabilitación para contratar con el Estado, ya sea indefinidamente o por un periodo determinado de acuerdo a los procedimientos de ley, en la adjudicación de cualquier contrato si en cualquier momento el Órgano Solicitante determina que el Solicitante o Contratista ha estado participando, directamente o por medio de un agente, en prácticas coercitivas, de colusión, corruptas, fraudulentas u obstructivas.
- (d) El Contratista seleccionado permitirá al Organo Solicitante, o a su designado inspeccionar el Contrato, las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con la presentación de su Solicitud o la ejecución del contrato de los Solicitantes o Contratistas o de cualquiera de los proveedores o subcontratistas del Contratista y a que se auditen dichas cuentas, registros y otros documentos por auditores seleccionados por el Organo Solicitante.

4. Oferentes Elegibles

4.1 Podrán participar en este proceso de únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas o personas naturales o jurídicas extranjeras cubiertas por tratados internacionales que les otorguen trato de nacionales y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción,

- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

(a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los servicios objeto de estos Documentos de Licitación; o

(b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta;

4.3 Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el cooperante declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el cooperante concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el cooperante de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3.

5. Información y Calificaciones sobre el Oferente

5.1 Todos los Oferentes proporcionarán el Formulario de la Oferta; y el Formulario de Calificación sobre el Oferente, de acuerdo a la Sección IV, Formularios de la Oferta.

5.2 Todos los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos de la Sección IV, Formularios de la Oferta, a menos que se establezca lo contrario en los **DDL**:

- (a) copias de los documentos originales que establezcan la constitución y domicilio legal del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;
- (b) monto total facturado por los servicios realizados en los últimos cinco (5) años;
- (c) experiencia en servicios realizados de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos cinco (5) años, y

detalles de los servicios en ejecución o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos;

- (d) principales equipos, licencias, autorizaciones y/o instalaciones que el Oferente propone para cumplir con el contrato;
- (e) calificaciones y experiencia del administrador del contrato propuesto y/o del personal clave propuesto para el Contrato;
- (f) los informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como estados financieros e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años;
- (g) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);
- (h) autorización para solicitar referencias del Oferente a las instituciones bancarias;
- (i) información relativa a la existencia o no de litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años o en el número de años determinados en los **DDL**, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados; y
- (j) en su caso las ofertas para subcontratar componentes de los Servicios contendrán el monto del porcentaje de subcontratistas, si así se permite en los **DDL** de acuerdo con el porcentaje máximo de participación de subcontratistas.

5.3 Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) constituida por dos o más firmas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**:

- (a) la Oferta deberá contener toda la información enumerada en la antes mencionada Cláusula 5.2 de las IAO;
- (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (c) la oferta debe indicar que todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo de lo contrario será motivo de rechazo;

- (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA;
- (e) La ejecución de la totalidad del contrato, incluyendo, los pagos, se harán exclusivamente al socio designado.
- (f) con la Oferta se deberá presentar una copia del Convenio de la APCA firmado por todos los socios o una Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y estar acompañada de una copia del Convenio propuesto.

5.4 Los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación.

- (a) El número de años y monto total facturado de los servicios realizados, determinados en los **DDL**.
- (b) experiencia como prestador de servicios principal en al menos dos servicios de la misma naturaleza y dimensiones similares en los últimos cinco (5) años (para cumplir con este requisito los contratos de servicio citados deben haberse completados por lo menos en un 70%, o el porcentaje especificado en los **DDL**), o por el número de servicios y/o años que se especifiquen en los **DDL**.
- (c) contar con los equipos, licencias, autorizaciones y/o instalaciones necesarias para ejecutar el Contrato de conformidad con los **DDL**;
- (d) calificaciones y experiencia de un administrador de contrato con cinco (5) años de experiencia en servicios de naturaleza y volumen similar, incluyendo no menos de tres (3) años como gerente o líder de proyecto, o los años de experiencia o calificaciones especificados en los **DDL**. Las calificaciones y experiencia del personal clave se especificarán en los **DDL**.
- (e) la información sobre el Estado Financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años o por el número de años que se especifique en los **DDL**.
- (f) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros). En el caso de Oferentes extranjeros deberán presentar documentación equivalente, expedida en su país de origen.

- (g) Para determinar que el oferente cumple con los criterios de calificación no se tomaran en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, salvo que se indique lo contrario en los **DDL**.
- h) Un historial constante de litigios o arbitraje relevantes para el objeto del servicio que hayan sido entablados contra el Oferente, cualquiera de sus socios o APCA podría resultar en la descalificación
- 5.5 Las cifras correspondientes para cada una de los integrantes de una APCA se sumaran a fin de determinar el cumplimiento del Oferente con los criterios mínimos estipulados como requisitos de la Cláusula 5.4 (a), (b) y (f); sin embargo, para que pueda adjudicarse el contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinticinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las Cláusulas 5.4 (a) (b) y (f); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada.
- 6. Una Oferta por Oferente** 6.1 Cada Oferente presentará solamente una oferta, en forma individual o como firma asociada. Un Oferente que presenta o participa en más de una oferta (en forma diferente a la de subcontratista) ocasionará que todas sus ofertas en las que el Oferente participe sean descalificadas.
- 7. Costo de la Oferta** 7.1 El Oferente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos.
- 8. Visita al lugar de los servicios** 8.1 El Oferente bajo su propia responsabilidad y riesgo, podrá visitar y examinar el lugar de los servicios requeridos y sus alrededores y obtener toda la información que sea necesaria para preparar la oferta y celebrar un contrato para los Servicios. Los costos de la visita al lugar de los Servicios correrán por cuenta del Oferente.

B. Documentos de Licitación

- 9. Contenido de los Documentos de Licitación** 9.1 Los Documentos de Licitación comprenden las siguientes secciones y las enmiendas que se realicen conforme a la Cláusula 11 de las IAO:

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (**DDL**)
- Sección III. Criterios económicos para la Evaluación Financiera de las ofertas
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 – Descripción del Programa de Actividades y de los Requisitos de los Servicios

- Sección VI. Programa de Actividades
- Sección VII. Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños

PARTE 3 – Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección X. Formularios de Contrato

9.2 El Oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación. El Oferente que no incluya toda la información solicitada en los Documentos de Licitación o que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos los aspectos, asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta. Los documentos señalados en las Secciones IV Formulario de la Oferta y VI Programa de Actividades deben estar completos y ser presentados en la oferta con el número de copias especificado de acuerdo con la Cláusula 19.1 de las IAO.

- 10. Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 10.1 Todo Oferente que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación, podrá solicitarla por escrito al Contratante a la dirección indicada en los **DDL**. El Contratante responderá también por escrito a las solicitudes de aclaración que se reciba por lo menos **quince (15) días** antes de la fecha límite de presentación de ofertas. El Contratante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Contratante. Si como resultado de las aclaraciones, el Contratante considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 11 y Subcláusula 21.2, de las IAO.
- 10.2 Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de las solicitudes de aclaración, se notificarán mediante enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la cláusula 11 de las IAO.
- 10.3 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn) y en la página Web de la ENEE (www.enee.hn).
- 11. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 11.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 11.2 Toda adenda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los Documentos de Licitación directamente del Contratante o vía el portal de adquisiciones del país.
- 11.3 El Contratante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas de conformidad con la Cláusula 21.2.
- 11.4 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn) y en la página Web de la ENEE (www.enee.hn).

C. Preparación de las Ofertas

- 12. Idioma de la Oferta**
- 12.1 La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Contratante, deberá redactarse en español. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción fidedigna al idioma español. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.
- 13. Documentos que componen la Oferta.**
- 13.1 La oferta que presente el Oferente deberá comprender los siguientes documentos:
- (a) El Formulario de la Oferta (en el formato que se indica en la Sección IV “Formularios de la Oferta”);
 - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con las Cláusula 16 y 17 de las IAO;
 - (c) El Programa de Actividades;
 - (d) Formulario de Calificación Sobre el Oferente (de acuerdo con la Sección IV “Formularios de la Oferta”), incluyendo documentos para acreditar los datos correspondientes;
 - (e) Evidencia documentada, que certifique que los servicios que proporcionen el Oferente son de origen Elegible de conformidad con lo previsto en la Sección V.
 - (f) Cualquier otro documento relevante para el objeto de servicio que sea requerido a los Oferentes, según lo especificado en los **DDL**.
- 14. Precios de la Oferta**
- 14.1 El contrato será para los servicios según se describe en las Especificaciones Técnicas de Desempeño y Diseños de la Sección VII, con base en el Programa de Actividades de la Sección VI.
- 14.2 El Oferente deberá cotizar las tarifas, precios y descuentos de todas las actividades que comprenden los Servicios descritos en las Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños de la Sección VII y listados en el Programa de Actividades, Sección VI. Las actividades en las que el Oferente no introduzca tarifas o precios se asumirán que están incluidas en el precio total de la oferta, sin que proceda pago adicional alguno.
- 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Oferente conforme al Contrato, o por cualquier otra causa, hasta diez (10) días antes de la fecha del plazo para

- presentación de ofertas, deberán ser incluidos en el precio total de la oferta presentada.
- 14.4 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. En el caso de que en los **DDL** se considere ajuste de precios durante la ejecución del Contrato, este se realizará de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato y/o Cláusula 6.6.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.
- 14.5 El Oferente presentará con su oferta toda la información requerida conforme a las Condiciones Especiales del Contrato y de las Condiciones Generales del Contrato.
- 14.6 Cuando una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL** sub-cláusula 14.4, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.
- 14.7 A fin de determinar la remuneración por servicios adicionales, un desglose del precio a suma alzada será proporcionado por el Oferente en la forma de los Apéndices C y D del Contrato.
- 15. Monedas de la Oferta y Pago**
- 15.1 El Oferente cotizará en la moneda local la porción de la oferta correspondiente a gastos realizados en el país del Contratante, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además de la moneda local.
- 16. Período de Validez de la Oferta**
- 16.1 Las ofertas serán válidas por el período¹ indicado en los **DDL**, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Contratante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

¹ El período es un plazo razonable, generalmente no menor de 35 días y no mayor de 105, para permitir la evaluación de las Ofertas, hacer aclaraciones, y obtener la “Aprobación” de la Secretaria de Energía (SEN)(cuando la adjudicación del contrato está sujeta a revisión previa).

- 16.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el periodo de validez de la oferta, el Contratante podrá solicitar el consentimiento de los Oferentes para prorrogar el periodo de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas de los Oferentes se harán por escrito. Un Oferente puede rechazar esta solicitud sin que se le sean aplicadas las sanciones establecidas en el Formulario de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Cláusula 16.3 de las IAO.
- 16.3 En el caso de contratos con precio fijo, cuyo periodo de validez de la oferta se hubiera prorrogado y la adjudicación se retrasase por un período mayor a sesenta (60) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
- 17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta**
- 17.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.
- 17.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad especificada en los **DDL** y en Lempiras o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
 - (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Contratante, deberá tener una sucursal financiera en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía;
 - (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la oferta;
 - (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 17.5 de las IAO.

- (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;

17.3 Si la Subcláusula 17.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

17.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan prontamente como sea posible después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 34.1 de las IAO.

17.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

- (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o
- (b) si el Oferente seleccionado:
 - (i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 33 de las IAO;
 - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 34 de las IAO;

17.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (en lo sucesivo Consorcio) deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la oferta. Si dicho Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios del Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Calificación sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

18. Ofertas alternativas

18.1 No se considerarán ofertas alternativas.

- 19. Formato y Firma de la Oferta**
- 19.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar las copias simples de los documentos que comprenden la oferta y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA", en el número de copias que se determine presentará una copia electrónica que marcará claramente como "Copia Electrónica" **DDL**.
- 19.2 El original de la oferta será impreso, mecanografiado o escrito con tinta indeleble y firmada por una persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente, conforme a la Cláusulas 5.2 (a) o 5.3 (b) de las IAO. Todas las páginas de la oferta, que hayan sido modificadas, deberán llevar la firma o rúbrica de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta. La copia simple de la oferta deberá reproducirse de la original previamente firmada. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia.
- 19.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la rúbrica de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación de las Ofertas

- 20. Presentación e Identificación de las Ofertas**
- 20.1 Los Oferentes podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente.
- 20.2 Los Oferentes incluirán el original y copia de la oferta en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL", "COPIA" y "Copia Electrónica". Los sobres conteniendo el original, la copia y Copia Electrónica serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Cláusulas 20.3 y 20.4 de las IAO.
- 20.3 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente para permitir que la oferta sea devuelta sin abrir en caso de que sea declarada "tardía" conforme a la Cláusula 22 de las IAO;
 - (b) estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección indicada en la cláusula 21.1 de los **DDL**;
 - (c) llevar el nombre y número de identificación de la LPI indicada en la cláusula 1.1 de los **DDL** y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC);

- (d) Llevar una advertencia de no abrirse antes de la hora y la fecha especificadas para la apertura de la oferta según se define en la cláusula 24.1 de los **DDL**.
- 20.4 Si los sobres no están cerrados e identificados según lo dispuesto, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe, traspapele o sea abierta prematuramente.
- 21. Fecha Límite para Presentación de las Ofertas**
- 21.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección indicada en el presente documento a más tardar en la hora y la fecha indicadas en los **DDL**.
- 21.2 El Contratante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de las ofertas, mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y los Oferentes se sujetarán a la nueva fecha límite prorrogada.
- 22. Ofertas Tardías**
- 22.1 Toda oferta que reciba el Contratante después del plazo fijado por él para la presentación de ofertas de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO será devuelta al Oferente sin abrir.
- 23. Modificación, Sustitución o Retiro de las Ofertas**
- 23.1 El Oferente podrá modificar, sustituir o retirar su oferta, después de presentada, mediante el envío de una comunicación por escrito debidamente firmada por un representante autorizado antes de la fecha límite establecida en la Cláusula 21 de las IAO. La modificación o sustitución de la Oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.
- 23.2 El aviso de modificación, sustitución o retiro de una oferta deberá ser preparado, sellado, marcado y entregado de acuerdo con las Cláusulas 19 y 20 de las IAO, con los sobres interiores y exteriores marcados claramente con "MODIFICACIÓN" "SUSTITUCIÓN" o "RETIRO", según lo que corresponda.
- 23.3 Ninguna oferta podrá ser modificada, sustituida o retirada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
- 23.4 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- E. Apertura y Evaluación de las Ofertas**
- 24. Apertura de las Ofertas**
- 24.1 El Contratante abrirá las ofertas, incluyendo las modificaciones de ofertas efectuadas conforme a la Cláusula 23 de las IAO, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la fecha, hora, y lugar especificados en los **DDL**.

- 24.2 Los sobres marcados con la palabra “RETIRO” se identificarán en primer lugar y el nombre del Oferente se leerá en voz alta. No se abrirán las ofertas respecto de las cuales se haya presentado una notificación de retiro aceptable, conforme a la Cláusula 23.
- 24.3 En la apertura de las ofertas, el Contratante leerá en voz alta los nombres de los Oferentes, los precios de las ofertas, incluidos los descuentos, las modificaciones, sustituciones y retiros de ofertas y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Cláusula 22.1 de las IAO.
- 24.4 El Contratante preparará un acta de la ceremonia de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se requería. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo.
- 25. Confidencialidad del Proceso**
- 25.1 Cualquier comunicación que el Oferente desee tener con el Contratante deberá realizarse por escrito. La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de ofertas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones de un contrato no se dará a conocer a los Oferentes que presentaron las ofertas ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que no se haya notificado la adjudicación del contrato al Oferente ganador.
- 25.2 Si, después de la notificación de adjudicación, un Oferente desea conocer las razones por las cuales su oferta no fue seleccionada, debe dirigir su solicitud al Contratante, quien emitirá la respuesta por escrito. Cualquier solicitud de explicación de un Oferente debe relacionarse solamente a su propia oferta; no se dará información acerca de la oferta de los competidores.
- 25.3 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en la revisión, evaluación, comparación y calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 26. Aclaración de las Ofertas**
- 26.1 Para realizar la correcta evaluación de las ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, solicitar al Oferente que aclare su oferta. No se considerarán aclaraciones a las ofertas

presentadas por los Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta, excepto según se requiera para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las ofertas en conformidad con la Cláusula 28 de las IAO.

- 27. Examen de Ofertas**
- 27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Contratante determinará si cada oferta:
- a) cumple con los criterios de elegibilidad definidos en la Cláusula 4 de las IAO;
 - b) ha sido debidamente firmada;
 - c) Está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitaron; y
 - d) Cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.
- 27.2. Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia oferta.
- 27.3 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Servicios solicitados; o
 - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de “el Contratante” o las obligaciones del Oferente, establecidas en el Formulario de Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 27.4 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá ajustarla mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

- 28. Diferencias, errores y omisiones**
- 28.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
- 28.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 28.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Contratante, haya un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 28.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
- 29. Conversión a una sola moneda**
- 29.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los DDL utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los DDL.
- 30. Evaluación y Comparación de las Ofertas**
- 30.1 El Contratante evaluará las ofertas conforme a la Cláusula 27 de las IAO y las comparará.
- 30.2 Al evaluar las ofertas, el Contratante determinará para cada oferta el precio de oferta evaluado considerando lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO

- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos conforme a la Cláusula 28 de las IAO;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Cláusula 14.2 de las IAO;
 - (d) excluyendo las sumas relacionadas con actividades de contingencia, si hubiese, en el Programa de Actividades, pero incluyendo la tarifa diaria del servicio, cuando sea solicitada en las Especificaciones Técnicas de Desempeño
 - (e) los ajustes debidos a la aplicación de factores adicionales de evaluación, metodologías y criterios cuantificables y evaluables económicamente, de conformidad con la Sección III, Criterios económicos para la Evaluación Financiera de las ofertas.
- 30.3 Las variaciones, desviaciones y demás factores que exceden los requisitos de los Documentos de Licitación o de otro modo den como resultado beneficios no solicitados por el Contratante no se tomarán en cuenta en la evaluación de las ofertas.
- 30.4 El efecto calculado de cualquier condición de ajuste de precios, conforme a la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato, durante el periodo de implementación del Contrato, no se tomará en cuenta en la evaluación de las ofertas.

F. Adjudicación del Contrato

- 31. Criterios de Adjudicación**
- 31.1 Con sujeción a lo dispuesto en la Cláusula 32 de las IAO, el Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación y haya sido evaluada como la más baja, siempre y cuando se haya determinado que dicho Oferente es: (a) elegible de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado en conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.
- 32. Derecho del Contratante de Aceptar Cualquier Oferta, Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas y variar las cantidades en el momento de adjudicación.**
- 32.1 No obstante lo establecido en la Cláusula 31 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes afectados por esta decisión.
- 32.2 Al momento de adjudicar el Contrato, el Contratante se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Servicios

- especificados originalmente en la Sección VI Programa de Actividades y con base en la Sección VII Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 33. Notificación de la Adjudicación y Firma del Contrato**
- 33.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Contratante notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada y a los demás oferentes.
- 33.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de la Carta de Aceptación de la Sección X constituirá el Contrato.
- 33.3 El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn) y en la página Web de la ENEE (www.enee.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.
- 33.4 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Contratante enviará al Oferente seleccionado el Formulario de Contrato y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
- 33.5 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de quince (15) días después de la fecha de recibo del Formulario de Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante. En los casos en los que el Oferente seleccionado sea una APCA, el contrato debe ser firmado en los términos establecidos en la Cláusula 5.3 inciso (b) de las IAO y en el Formulario de Contrato, contenido en la Sección X, inciso B.
- 34. Garantía de Cumplimiento del Contrato**
- 34.1 Dentro de los diez (10) días a partir de la firma del Contrato, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las **DDL**, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento, incluido en la Sección X, Formularios del Contrato.
- 34.2 Si la Garantía de Cumplimiento es proporcionada por el Oferente favorecido en la forma de una Garantía Bancaria, ésta

deberá expedirse por el Oferente, por un banco localizado en el país del Beneficiario aceptable para el Contratante.

- 34.3 Si la Garantía de Cumplimiento va a ser proporcionada por el Oferente en la forma de una Fianza, ésta deberá ser expedida por una compañía afianzadora que el Oferente ha determinado y que sea aceptable al Contratante.
- 34.4 El incumplimiento del Oferente favorecido de los requisitos de la Cláusula 34.1 constituirá base suficiente para la cancelación de la adjudicación. Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato; y, consecuentemente, se le aplicará las sanciones por incumplimiento establecidas en el Formulario de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Contratante determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

35. Anticipo

- 35.1 El Contratante podrá proporcionar un Anticipo sobre el Precio de Contrato según se estipula en los **DDL**. El pago del anticipo respectivo se efectuará previa entrega de la garantía correspondiente, utilizando el formulario de Garantía por Pago de Anticipo, incluido en la Sección X, Formularios del Contrato.

36. Conciliador

- 36.1 Cuando el Contratante determine la pertinencia de contar con un Conciliador, propondrá que se designe como tal a la persona nombrada en los **DDL** conforme al Contrato, a quien se le pagarán los honorarios por hora especificados en los **DDL**. Se adjuntarán a los **DDL** un currículo de la persona nombrada y una descripción de los gastos que se considerarían reembolsables. Si un Oferente no acepta al Conciliador propuesto por el Contratante, deberá manifestarlo en el Formulario de Oferta y proponer otro Conciliador y los correspondientes honorarios por hora. Si para el día en que se firme el Contrato el Contratante y el Oferente no han logrado ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del Conciliador, este último será nombrado, a solicitud de cualquiera de las partes, por la autoridad técnica designada e indicada en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), de conformidad con la subcláusula 8.2.5 de las CGC.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

IAO	Referencia de Cláusula de Instrucciones para Oferentes
IAO 1.1	<p>El Contratante es El Gobierno de La República de Honduras a través de La Empresa Nacional de Energía Eléctrica. Beneficiario: Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN).</p> <p>El nombre y número de identificación de la LPI son “Contratación de Servicios de Disposición Final de Focos”. LPI No: LED-PEEE-041-LPI-S</p>
IAO 1.2	La fecha estimada de Terminación es 180 días calendario contados a partir de la firma del contrato u orden de inicio.
IAO 2.1	<p>El Contratante es El Gobierno de La República de Honduras a través de La Empresa Nacional de Energía Eléctrica. Beneficiario: Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN).</p> <p>El nombre y número de préstamo, donación o cooperación técnica es: Carta Convenio entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras.</p> <p>El nombre del Programa es: Educación en Eficiencia Energética</p>
IAO 5.1	<p>Todos los Oferentes proporcionarán el Formulario de la Oferta y el Formulario de Calificación sobre el Oferente, de acuerdo a la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p> <p><i>El Formulario de la oferta no es subsanable.</i></p>
IAO 5.2	<p>La información solicitada a los Oferentes en la Cláusula 5.2 de las IAO se modifica de la siguiente manera:</p> <p>Documentación Legal Empresas Nacionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Copia simple de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus reformas, si las hubiere, inscritas en el Registro Mercantil. b) Copia simple del Poder General de Administración o Representación de la persona que firma la oferta, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente o indicar que dicho poder está incluido en la Escritura Pública de Constitución del licitante o en sus reformas. c) Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de que ni el Representante Legal, ni la empresa se encuentran comprendidos en algunas de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras. Conforme al formato establecido en la sección IV Formularios de la Oferta. d) Copia simple del Registro Tributario Nacional (RTN) actualizado de la Empresa Oferente. e) Copia simple de la Tarjeta de Identidad o documento de identificación personal del Representante Legal de la Empresa Oferente.

	<p>f) Copia simple del Permiso de Operación vigente de la Empresa Oferente.</p> <p>g) Copia simple de la Procuraduría General de la Republica de Honduras (PGR) de la Empresa Oferente.</p> <p>h) Constancia vigente de la empresa de estar solvente con el pago de sus impuestos, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).</p> <p>i) Información relativa a la existencia o no de litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años o en el número de años determinados en los DDL, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados; y</p> <p>j) Copia simple de Constancia de estar inscrito o de tener en trámite el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, emitida por la ONCAE (Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado). Un oferente que tenga incumplimiento de contratos con el Gobierno de Honduras y esté registrado en la base de datos de la oficina Nacional de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) - Honducompras deberá ser descalificado, en el caso de una empresa internacional, una vez adjudicado deberá de tramitar la constancia de ONCAE.</p> <p>Nota: El (los) oferente (s) que resulte (n) adjudicatario (s) de la licitación deberán autenticar ante Notario Público, los documentos descritos en la documentación legal, previo a la firma del contrato, todos pueden ser presentados con una sola auténtica por la Empresa adjudicataria.</p> <p>Documentación Legal Empresas Extranjeras:</p> <p>a) Copia simple del documento de Constitución de la Sociedad.</p> <p>b) Copia simple del documento de autorización de Modificación a la escritura de Constitución si las hubiere.</p> <p>c) Copia simple de autorización para firmar en representación de la Empresa, extendida por la empresa para representante.</p> <p>d) Copia simple del Pasaporte del representante Legal de la Empresa.</p> <p>e) Declaración jurada (original y vigente) en la que se haga constar que la empresa y su representante Legal:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se encuentran en plena capacidad de ejercicio;2. No tienen cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras3. No tiene ni ha tenido anteriormente incumplimientos de contratos similares en los últimos cinco (5) años. <p>Nota: El (los) oferente (s) que resulte (n) adjudicatario (s) de la licitación deberán autenticar ante Notario Público, los documentos descritos en la documentación legal, previo a la firma del contrato, todos pueden ser presentados con una sola auténtica por la Empresa adjudicataria. (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).</p>
--	---

	<p>El Oferente adjudicado, ya sea un oferente nacional o un oferente extranjero, este deberá estar facultada para ejercer los servicios profesionales en el país, al momento de la ejecución del contrato.</p> <p>Documentación Financiera para Empresas Nacionales y Extranjeras:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Carta o referencia bancaria actualizada (original) donde se indique que la empresa cuenta con una LÍNEA DE CRÉDITO DISPONIBLE al momento de la presentación de la oferta igual o superior al 30% del monto ofertado (indicar el saldo disponible en monto o porcentaje). La moneda de la carta bancaria se convertirá en caso de ser necesario a la misma moneda utilizada en la oferta, tomando como referencia la tasa de cambio oficial del BCH tipo compra del día establecido como fecha límite para la presentación de las ofertas.b) El promedio anual total facturado de los servicios realizados durante los últimos 3 años deberá ser de al menos el 80% del monto de la oferta, los ingresos anuales, serán tomados de los ingresos anuales que aparecen en el estado de resultados que presente la empresa.c) Los informes que debe presentar el Oferente sobre el Estado Financiero, relativos a la solvencia económica deben corresponder a los últimos 5 años (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020). Los estados financieros que se presenten deberán estar auditados por una firma externa de auditoría.d) Autorización para pedir referencias bancarias y/o comerciales. <p>Documentación Técnica para Empresas Nacionales y Extranjeras:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Perfil de la empresa que no deberá exceder de diez (10) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los servicios que se vayan a realizar. Además debe incluir, el personal que estará involucrado en las actividades contenidas una vez firmado el contratob) Declaración Jurada del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los Servicios solicitados en el Documento Base de Licitación (debidamente firmada por el Representante Legal de la Empresa oferente). Conforme al formato establecido en la sección IV Formularios de la Oferta.c) Copia simple de al menos tres (3) Contratos y/o Órdenes de Compra de servicios similares a los licitados, cada uno por montos iguales o superiores al 80% del monto de la oferta, con sus respectivas Actas o Constancias de Recepción a satisfacción. El 80% requerido por cada contrato y/o orden de compra, se podrá obtener sumando hasta 3 contratos y/o órdenes de compra de los servicios similares. Las referencias deben considerar la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">i) Nombre de la entidad contratante/Contratante,ii) Monto,iii) El objeto y el detalle de los servicios,iv) Contactos y,
--	---

	<p>v) Teléfono del cliente.</p> <p>d) Deberá presentar un Plan de eliminación donde se detalle el personal, la metodología, medidas a seguridad y actividades a desarrollarse para la ejecución de los servicios solicitados.</p>
IAO 5.2 (i)	Información concerniente a cualquier litigio, en curso o concluidos, durante los últimos 5 años en el que el Oferente está involucrado.
IAO 5.2 (j)	<p>Los Oferentes <i>podrán</i> subcontratar parte de los servicios.</p> <p>El porcentaje máximo de participación de subcontratistas es hasta un máximo de 40% del monto total del contrato, según el Art. 116, numeral 2), de la Ley de Contratación del Estado.</p>
IAO 5.3	Información adicional requerida de la Asociación en Participación, Consorcio Asociación (APCA) en términos de la cláusula 5.3 ningún requisito adicional.
IAO 5.4 (a)	El promedio anual total facturado de los servicios realizados durante los últimos 3 años deberá ser de al menos el 80% del monto de la oferta, los ingresos anuales, serán tomados de los ingresos anuales que aparecen en el estado de resultados que presente la empresa. Para esto el oferente deberá presentar los contratos e información que se describe en la cláusula IAO 5.2 de esta sección del documento.
IAO 5.4 (b)	Información que demuestre la experiencia en 3 servicios de naturaleza similar como ser: (<i>disposición final de lámparas fluorescentes e incandescentes</i>), ejecutados en los últimos 5 años que deberán haberse completado en un porcentaje de 100%. Para esto el oferente deberá presentar los contratos e información que se describe en la cláusula IAO 5.2 de esta sección del documento.
IAO 5.4 (c)	<p>El Oferente deberá demostrar que cuenta con los equipos clave, licencias, autorizaciones y/o instalaciones necesarias que debe proporcionar el Oferente para el contrato serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Presentar una Licencia Ambiental de Manejo de Residuos Peligrosos vigente, autorizada por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente o de su país de origen. b) Tener registro vigente ante la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, como empresa prestadora de servicios ambientales o de su país de origen para el tratamiento de las corrientes de residuos de interés para su disposición final. c) Presentar evidencia de contar con la capacidad instalada para tratar 5 millones de luminarias en 150 días. Presentando una hoja técnica del equipo de extracción de mercurio de focos fluorescentes y para gestionar las incandescentes y de sodio. d) Medidas de seguridad durante el transporte, manejo y disposición final de las lámparas fluorescentes (presentar en formato de lista de chequeo); y medidas de bioseguridad para el COVID-19 para el personal. e) Disponer de las condiciones de transporte equipado y personal capacitado para la recolección de luminarias/lámparas enteras (Como medio de verificación incluir registro fotográfico).

	<p>f) Presentar las especificaciones del vehículo recolector incluyendo etiquetado del peligro.</p> <p>g) Tener condiciones de seguridad en el almacenamiento temporal de las luminarias/ lámparas enteras. (Como medio de verificación incluir registro fotográfico).</p> <p>h) Demostrar que posee Equipo de Protección Personal (operadores de transporte y personal en planta).</p> <p>i) Medidas de respuesta en caso de emergencias (protocolos escritos/plan de contingencias en transporte y en planta) (incluido en la propuesta técnica).</p> <p>j) Procedimientos internos para la manipulación, almacenamiento temporal y tratamiento de las CFL.</p> <p>k) Documentar las condiciones de almacenamiento temporal de los residuos generados de las lámparas que se ha extraído el mercurio.</p> <p>l) Presentar la ficha técnica e imagen de los embalajes para contener el desecho y que estén debidamente etiquetados, deben cumplir con los requerimientos de embalajes para residuos sólidos de las Naciones Unidas.</p> <p>m) Presentar el registro de las cantidades y peso de las luminarias/lámparas enteras sometidas a trituración.</p> <p>n) Procedimiento para la captura de mercurio de las luminarias descartadas, almacenamiento temporal del mercurio capturado, medios de transporte del mismo y disposición final del mercurio (estabilización y almacenamiento a largo plazo) que se le brindará al mercurio elemental.</p>
IAO 5.4 (d)	<p>En este apartado se detallan las capacidades, habilidades y experiencia que el personal clave del Oferente debe cumplir para poder llevar a cabo los objetivos de estos servicios.</p> <p>De preferencia, cada profesional propuesto debe contar con dominio del idioma español, hablado, leído y escrito. (Deberá indicarlo en la hoja de vida). En caso de que su lengua materna no sea el idioma español, podrá en su defecto contar con un intérprete, cuyos gastos correrán por cuenta del consultor.</p> <p>1.) Coordinador del Proyecto.</p> <p>Formación académica: Ingeniero o ingeniera ambiental, químico, o carrera a fin</p> <p>Experiencia General: experiencia profesional general mínima de 7 años contados a partir de la fecha de obtención de su título universitario (deberá presentar copia por ambos lados de su título universitario).</p> <p>Experiencia Específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia comprobable en gestión de residuos peligrosos de al menos 3 años. • Tener al menos una (1) experiencia en gestión internacional de residuos. • Capacidad de comunicación fluida en el idioma español. <p>2.) Representante Legal</p> <p>Formación académica:</p>

	<p>Profesional del área legal abogado(a)</p> <p>Experiencia General: experiencia profesional general mínima de 5 años contados a partir de la fecha de obtención de su título universitario (deberá presentar copia por ambos lados de su título universitario).</p> <p>Experiencia Específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional en procesos ambientales mayor a 1 año • Al menos una (1) experiencia en procesos correspondientes a los permisos estipulados por el convenio de Basilea. • Capacidad de comunicación fluida en el idioma español
IAO 5.4 (e)	Los informes que debe presentar el Oferente sobre el Estado Financiero, relativos a la solvencia económica deben corresponder a los últimos 5 años (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020). Los estados financieros que se presenten deberán estar auditados por una firma externa de auditoría.
IAO 5.4 (g)	No se tomará en cuenta la experiencia y los recursos de los subcontratistas.
IAO 10.1	<p>Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Unidad Coordinadora del Programa (UCP-BID-JICA/ENEE)</p> <p>Dirección: Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con República de Corea.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán</p> <p>País: Honduras</p> <p>Teléfono: +504 2216-2350. IP: 2942</p> <p>Dirección de correo electrónico: ugpadquisiciones@enee.hn</p> <p>Las consultas deben ser enviada por escrito a la dirección antes descrita o de forma electrónica a la siguiente dirección de correo electrónico: ugpadquisiciones@enee.hn</p> <p>Todo Oferente potencial podrá descargar las aclaraciones y enmiendas publicadas en la página Web de la ENEE, y portal de Honducompras.</p> <p>El contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Contratante por lo menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.</p>
IAO 13.1 (e)	<p>Los documentos adicionales para presentar son los siguientes:</p> <p>Documentación empresa nacional: Ninguna</p> <p>Documentación: Empresas Extranjeras: Ninguna.</p>
IAO 14.3	<p>La Empresa Nacional de Energía Eléctrica, como organismo ejecutor del Programa “Educación en Eficiencia Energética”, ha gestionado ante la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA), la Resolución de Exoneración del Impuesto Sobre Ventas, por lo que todos los pagos a efectuarse bajo la Carta Convenio entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras, están exonerados de dicho impuesto.</p> <p>Debido a lo anterior, para este proceso, el oferente deberá presentar en su oferta el valor total, excluyendo el Impuesto Sobre Ventas (ISV). Al respecto se</p>

	<p>aclara, que para efectos de evaluación de las ofertas el ítem correspondiente a impuesto sobre venta (ISV) (dentro del Formulario de Oferta) no será considerado. Es decir, las ofertas se evaluarán sobre la base del precio total ofertada únicamente por los servicios requeridos y otras tasas públicas locales identificables directamente atribuibles al Contrato. Para conocer la información sobre las obligaciones fiscales del Proveedor, en el país del Contratante, se debe abocar a las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR).</p> <p>Asimismo, se aclara que el proveedor deberá de seguir el procedimiento establecido por la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) para poder gozar de la exoneración del ISV, en cuyo caso la ENEE, generará una Orden de Compra Exonerada (OCE) para la exoneración correspondiente.</p>
IAO 14.4	El Contrato no está sujeto a ajuste de precios.
IAO 15.1	<p>NOTA: La oferta debe ser presentada en moneda Dólar de los Estados Unidos de América. (USD).</p> <p>Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: Dólares de los Estados Unidos de América (USD).</p> <p>La fuente del tipo de cambio será: Banco Central de Honduras (tipo compra)</p> <p>La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: la fecha límite para presentar las ofertas.</p>
IAO 16.1	El periodo de validez de las ofertas deberá ser <i>150 días</i> .
IAO 17.1	<p>La Oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento (emitida por un banco) utilizando el formulario para Garantía de Mantenimiento de la Oferta incluido en la Sección IV "Formularios de la Oferta".</p> <p>Este documento no es subsanable.</p>
IAO 17.2	<p>Si se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, su monto y moneda será de:</p> <p>Cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. (US\$ 48,000.00).</p> <p>La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO.</p>
IAO 19.1	<p>Número de copias a ser presentadas y completadas serán: 3 copias en papel y una copia en digital en formato PDF depositada en una memoria externa USB o CD.</p> <p>Los oferentes deberán asegurarse que toda la oferta este foliada y que las copias sean fieles a la original. Adicionalmente, los oferentes deberán incluir un índice con el contenido de la oferta, con las divisiones identificadoras correspondientes.</p>

	Nota: en caso de discrepancia entre el original y las copias prevalece lo indicado en la oferta original.
IAO 21.1	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Contratante es:</p> <p>Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) Atención: Unidad Coordinadora del Programa (UCP-BID-JICA/ENEE) Dirección: Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con República de Corea. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A.</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 13 de diciembre de 2021 Hora: 02:00 p.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)</p>
IAO 24.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Atención: Unidad Coordinadora del Programa (UCP-BID-JICA/ENEE) Dirección: Nivel 7, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con República de Corea. País: Honduras, C.A</p> <p>Fecha: 13 de diciembre de 2021 Hora: 02:30 p.m. (Hora Oficial de la República de Honduras).</p> <p>Debido a las restricciones generadas por la pandemia del Covid 19, se realizará una transmisión virtual vía la plataforma de Microsoft teams del acto de apertura para quienes no pudieran o quisieran estar presente físicamente. Se enviará por correo electrónico el enlace correspondiente a las empresas que presenten ofertas o posibles oferentes que un (1) día antes del cumplimiento del plazo de presentación de ofertas, expresen al correo electrónico: ugpadquisiciones@enee.hn su interés de participar en esta transmisión virtual. La transmisión virtual no restringe de ningún punto de vista el desarrollo del acto de apertura, por lo que si se dieran complicaciones técnicas en dicha transmisión el acto de apertura continuara su desarrollo normal.</p>
IAO 32.2	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: <i>del 25%.</i></p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: del 25%.</p>
IAO 34.1	<p>La Garantía de Cumplimiento debe ser de 15% del monto del contrato y ésta deberá presentarse en la forma de una Garantía bancaria, ésta deberá estar denominada en Dólares de los Estados Unidos de América de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato.</p> <p>La Garantía de cumplimiento deberá constituirse a favor de: Empresa Nacional de Energía Eléctrica.</p>

IAO 35.1	El Contratante no proporcionará un anticipo.
IAO 36.1	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la las CGC, serán: Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en Relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad por la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa. Los procedimientos serán los establecidos en la legislación nacional y el reglamento de arbitraje vigente de la mencionada institución arbitral. El lugar de arbitraje será en Tegucigalpa, Honduras.

Sección III. Criterios Económicos para la Evaluación Financiera de las Ofertas

Criterios Económicos para la Evaluación Financiera de las Ofertas: No se establece la aplicación de factores adicionales de evaluación, metodologías y criterios cuantificables y evaluables económicamente, de conformidad con lo establecido en la cláusula IAO 30.2, literal (e).

La oferta será evaluada utilizando los siguientes criterios de capacidad financiera y técnica:

Criterio	Requisito	Cumple / No Cumple
(a) Capacidad financiera: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:	Carta o referencia bancaria actualizada (original) donde se indique que la empresa cuenta con una LÍNEA DE CRÉDITO DISPONIBLE al momento de la presentación de la oferta igual o superior al 30% del monto ofertado (indicar el saldo disponible en monto o porcentaje). La moneda de la carta bancaria se convertirá en caso de ser necesario a la misma moneda utilizada en la oferta, tomando como referencia la tasa de cambio oficial del BCH tipo compra del día establecido como fecha límite para la presentación de las ofertas.	
	El promedio anual total facturado de los servicios realizados durante los últimos 3 años deberá ser de al menos el 80% del monto de la oferta, los ingresos anuales, serán tomados de los ingresos anuales que aparecen en el estado de resultados que presente la empresa.	
	Los informes que debe presentar el Oferente sobre el Estado Financiero, relativos a la solvencia económica deben corresponder a los últimos 5 años (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020). Los estados financieros que se presenten deberán estar auditados por una firma externa de auditoría.	
	Autorización para pedir referencias bancarias y/o comerciales.	
(b) Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	Perfil de la empresa que no deberá exceder de diez (10) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los servicios que se vayan a realizar. Además debe incluir, el personal que estará involucrado en las actividades contenidas una vez firmado el contrato.	
	Copia simple de al menos tres (3) Contratos y/o Órdenes de Compra de servicios similares a los licitados, cada uno por montos iguales o superiores al 80% del monto de la oferta, con sus respectivas Actas o Constancias de Recepción a satisfacción. El 80% requerido por cada contrato y/o orden de compra, se podrá obtener sumando hasta 3 contratos y/o órdenes de compra de los servicios similares. Las referencias deben considerar la siguiente información: i) Nombre de la entidad contratante/Contratante, ii) Monto, iii) El objeto y el detalle de los servicios, iv) Contactos y, v) Teléfono del cliente.	

	Deberá presentar un Plan de eliminación donde se detalle el personal, la metodología, medidas de seguridad y actividades a desarrollarse para la ejecución de los servicios solicitados.	
c) Las calificaciones y experiencia del personal clave.	<p>1.) Coordinador del Proyecto.</p> <p>Formación académica: Ingeniero o ingeniera ambiental, químico, o carrera a fin</p> <p>Experiencia General: experiencia profesional general mínima de 7 años contados a partir de la fecha de obtención de su título universitario (deberá presentar copia por ambos lados de su título universitario).</p> <p>Experiencia Específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia comprobable en gestión de residuos peligrosos de al menos 3 años. • Tener al menos una (1) experiencia en gestión internacional de residuos. • Capacidad de comunicación fluida en el idioma español. 	
	<p>2.) Representante Legal</p> <p>Formación académica: Profesional del área legal abogado(a)</p> <p>Experiencia General: experiencia profesional general mínima de 5 años contados a partir de la fecha de obtención de su título universitario (deberá presentar copia por ambos lados de su título universitario).</p> <p>Experiencia Específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional en procesos ambientales mayor a 1 año • Al menos una (1) experiencia en procesos correspondientes a los permisos estipulados por el convenio de Basilea. • Capacidad de comunicación fluida en el idioma español 	

Sección IV. Formularios de la Oferta

Notas sobre los Formularios

[El Oferente llenará y presentará los formularios de la oferta. Los detalles adicionales sobre el precio deben insertarse si la Oferta se hace en varias monedas.]

A. Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
 Nombre de la LPI: "Contratación de Servicios de Disposición Final de Focos"
 Licitación No.: "LED-PEEE-041-LPI-S"

A: *[nombre completo y dirección del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*.

Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo al Programa de Actividades y Especificaciones Técnicas de Desempeño y Diseños: *[indicar una descripción breve de los servicios que ofrece el Oferente]* y nos comprometemos a que si se trata de un procedimiento financiado con recursos del Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras, los Servicios sean originarios de países elegible.

- (b) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas y el Impuesto Sobre Ventas por separado, cuando corresponda]*.

Los servicios contenidos en el Contrato podrán pagarse en las siguientes monedas:

Moneda	Monto pagadero en esa moneda	Tipo de cambio: una extranjera es igual a [inserte la local]	Insumos para los que se requiere la moneda extranjera
(a)			
(b)			

En el caso de cotizaciones en moneda extranjera, procederá su pago, únicamente en aquellos insumos en los que el Oferente justifique el gasto en esa (s) moneda (s).

- (c) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*.

- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Cláusula 16.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Cláusula 21.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 34.1 de las IAO y Cláusula 3.9 de las CGC.
- (g) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución del contrato), a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Contratante, según lo dispuesto en la Cláusula 3 de las IAO.
- (h) Los suscritos, incluyendo todos los proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*.
- (i) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4.2 de las IAO.
- (j) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Legislación Nacional y Organismos internacionales multilaterales y bilaterales, de conformidad con la Cláusula 4.3 de las IAO.
- (k) No tenemos ninguna sanción de la Legislación Nacional y Organismos internacionales multilaterales y bilaterales o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).
- (l) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación]*.

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto y Moneda

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

- (m) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la carta de aceptación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- La carta de aceptación podrá ser notificada al domicilio *[señalar domicilio por el Oferente]* o a través de la dirección electrónica *[señalar dirección electrónica del Oferente]*
- (n) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
- (o) Aceptamos la designación de *(nombre propuesto en los DDL)* como Conciliador; o no aceptamos la designación de *(nombre propuesto en los DDL)* como Conciliador, y proponemos a *[nombre del conciliador propuesto por el Oferente]* para que sea nombrado como Conciliador.
- (p) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para apoyar al beneficiario y el Donante en las investigaciones.

Nombre y Firma: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

B. Formulario de Calificación sobre el Oferente

[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para calificar al Oferente, tal y como se indica en la Cláusula 5 de las IAO. El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones que se indican a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos. En el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro del APCA deberá utilizar este formulario. La información del formulario no se incorpora en el Contrato. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Las secciones pertinentes en los documentos adjuntos deberán ser traducidas al español.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

<p>1. Firmas individuales o cada miembro del APCA.</p>	<p>1.1 Incorporación, constitución o estatus jurídico del Oferente [adjunte copia de documento legal que lo acredite o carta de intención para formalizar el convenio de constitución de un APCA]</p> <p>Lugar de constitución o incorporación: [indique] Domicilio legal: [indique]</p> <p>Sede principal de actividades: [indique]</p> <p>Poder del firmante de la Oferta (Representante de la firma) [adjunte]</p> <p>1.2 El monto total facturado de los servicios realizados es: [indicar montos equivalentes en moneda nacional y año a que corresponden de conformidad con la Cláusula 5.4(a) de los DDL]</p> <p>1.3 La experiencia en servicios de similar naturaleza y magnitud es en [indique el número de servicios e información que se especifica en la Cláusula 5.4 (b) de las IAO o de los DDL]. [En el cuadro siguiente, los montos deberán expresarse en la misma moneda utilizada para el rubro 1.2 anterior. También detalle los servicios realizados, en ejecución o bajo compromiso contractual, incluyendo las fechas estimadas de terminación]</p>			
<p>Nombre del Proyecto y País</p>	<p>Nombre del Contratante y Persona a quien contactar</p>	<p>(Servicios Realizados) Tipo de servicios, fecha de terminación</p>	<p>(Servicios en ejecución) Tipo de servicios, fecha estimada de terminación y porcentaje de avance</p>	<p>Valor del Contrato (equivalente en moneda nacional)</p>
<p>(a)</p>				
<p>(b)</p>				

	1.4 Los principales equipos, licencias, autorizaciones y/o instalaciones que propone el Oferente son: <i>[Proporcione toda la información solicitada a continuación, de acuerdo con la Cláusula 5.4(c) de los DDL.]</i>		
Equipo, licencias, autorizaciones y/o Instalaciones	Descripción, marca y antigüedad (años)	Condición, (nuevo, buen estado, mal estado) y cantidad de unidades disponibles	Propio, alquilado mediante arrendamiento financiero (nombre de la arrendadora), o por comprar (nombre del vendedor)
(a)			
(b)			

	1.5 Las calificaciones y experiencia del administrador del contrato y de otro personal propuesto para el Contrato se adjuntan. <i>[adjunte información biográfica, de acuerdo con la Cláusula 5.4 (d) de las IAO o de los DDL] Incluya la lista de dicho personal en la tabla siguiente.</i>		
Cargo	Nombre	Años de Experiencia	Años de experiencia en el cargo
(a)			
(b)			
(c)			
(d)			

	1.6 Los Subcontratistas propuestos y firmas participantes, de conformidad con la Cláusula 5.2 (j) de los DDL son <i>[indique la información en la tabla siguiente. Véase la Cláusula 3.5 de las CGC]</i>
--	--

Secciones del Servicio	Valor del Subcontrato	Subcontratista (nombre, teléfono y dirección)	Experiencia en servicios similares
(a)			
(b)			

	1.7 Los informes sobre el estado financiero del Oferente de los últimos <i>[indique el número de años]</i> años, estados financieros los cuales contengan informes de pérdidas y ganancias, informes de auditoría, etc., que se adjuntan, en conformidad con la Cláusula 5.4 (e) de las IAO o de los DDL son: <i>[lístelos a continuación y adjunte las copias.]</i>
	1.8 La evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo de acuerdo con la Cláusula 5.4 (f) de las IAO es: <i>[liste a continuación y adjunte copias de los documentos que corroboren lo anterior.]</i>
	1.9 Adjuntar autorización con nombre, dirección, y números de teléfono, télex y facsímil para contactar bancos que puedan proporcionar referencias del Oferente en caso de que el Contratante se las solicite, se adjunta en conformidad con la Cláusula 5.2 (h) de las IAO <i>[Adjunte la autorización correspondiente]</i>

	1.10 Proporcionar la información sobre litigios pendientes o habidos en el que el Oferente estuvo o esté involucrado, de conformidad con la Cláusula 5.2 (i) de las IA.O. o de los DDL [Incluya la información en la tabla siguiente]
--	--

Nombre de la(s) otra(s) Parte(s)	Causa de la Controversia	Monto en cuestión	Resolución
(a)			
(b)			

2. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)	<p>2.1 La información solicitada en los párrafos 1.1 a 1.10 anteriores debe ser proporcionada por cada socio de la APCA.</p> <p>2.2 Deberá entregarse el Poder o documento otorgado al representante nombrado por la APCA para firmar la Oferta en nombre de ésta, en términos de la cláusula 5.3 (d) de las IA.O.</p> <p>2.3 Deberá entregarse el Convenio celebrado entre todos los integrantes de la APCA (documento que legalmente compromete a todos los integrantes) o la Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, en los que conste que:</p> <p>(a) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</p> <p>(b) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y</p> <p>(c) los pagos, se harán exclusivamente al socio designado.</p>
3. Requisitos adicionales	3.1 Los Oferentes deberán entregar toda información adicional a la requerida en las Cláusulas 5.2 y 5.3 de los DDL .

C. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____

_____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____

_____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA:

Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

D. Declaración Jurada del cumplimiento de las Especificaciones de los Servicios solicitados

Yo _____ mayor de edad, [Estado civil], [Profesión], [Nacionalidad], [Domicilio], con tarjeta de identidad No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de la Empresa [Nombre de la empresa], encontrándome en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles, por la presente hago DECLARACION JURADA: que por este acto garantizo el cumplimiento de los:

“Contratación de Servicios de Disposición Final de Focos” ofertado, por lo que cumpliré con todas las condiciones de la licitación, especificaciones técnicas solicitadas, garantizando que el servicio se realizara en óptimas condiciones, tiempos de los servicios, y atención inmediata por reclamos en tiempo oportuno que sea solicitada por la SEN.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ del año _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de Autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

E. Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria)

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: [indicar el nombre y la dirección del Contratante]

Fecha: [indicar la fecha]

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. [indicar el número de Garantía]

Se nos ha informado que [indicar el nombre del Oferente] (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su oferta el [indicar la fecha de presentación de la oferta] (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de [indicar el nombre del Contrato], bajo el Llamado a Licitación No [indicar número del Llamado a Licitación].

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros [indicar el nombre del Banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indicar la cifra en números], [indicar la cifra en palabras] al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente:

- (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- (b) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Contratante antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la validez de la Oferta .

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Banco]

F. Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza) NO APLICA

[Si ha solicitado, el Feador/Oferente deberá completar este Formulario de Fianza de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes]

FIANZA NO. *[indicar el número de fianza]*

POR ESTA FIANZA *[indicar el nombre del Oferente, en el caso de una APCA, enumerar los nombres legales completos de los socios]* obrando en calidad de Oferente (en adelante “el Oferente”), y *[indicar el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en** *[indicar el nombre del país del Contratante]*, y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[indicar el nombre del Contratante]* como Demandante (en adelante “el Contratante”) por el monto de *[indicar el monto en cifras de la fianza expresada en la moneda del País del Contratante o en una moneda internacional de libre convertibilidad]* *[indicar la suma en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Oferente y el Garante ante mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Oferente ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del ____ día de _____, del 200_ para la provisión de *[indicar el nombre del Contrato]* (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Oferente:

- (1) retira su Oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta; o
- (2) no acepta la corrección de los errores del Precio de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 28.3 de las IAO; o
- (3) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma,
 - (a) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si así se le requiere; o
 - (b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Contratante establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimientos de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto incluso hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en las IAO. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, *el Oferente y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este ____ día de _____ del ____.*

Principal(es): *nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora*

Garante: _____ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

(Firma)

(Firma)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

G. Declaración de Mantenimiento de la Oferta

NO APLICA

[Si se solicita, el **Oferente** completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: [indique la fecha]

Nombre del Contrato: [indique el nombre]

No. de Identificación del Contrato: [indique el número]

Llamado a Licitación: [Indique el número]

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de [indique el número de mes o años] contado a partir de [indique la fecha] si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - i. retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") en los Documentos de Licitación; o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Contrato, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 17.6 de las IAO.

Firmada: [firma del representante autorizado]. En capacidad de [indique el cargo]

Nombre: [indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: [indique el nombre la entidad que autoriza]

Fechada el [indique el día] día de [indique el mes] de [indique el año]

Sección V. Países Elegibles

**Elegibilidad para el suministro de los Servicios
SON ELEGIBLES TODOS LOS PAISES**

PARTE 2. Descripción del Programa de Actividades y de los Requisitos de los Servicios

Sección VI. Programa de Actividades

Se espera que los servicios se realicen en cinco etapas, las cuales en ciertos períodos se pueden realizar de manera simultánea, sin menoscabo de lo anterior, el consultor deberá terminar sus servicios en un plazo no mayor a 180 días calendarios, contados a partir de la fecha de firma del contrato, para arranque de los servicios. En la tabla de abajo se muestra los tiempos estimados de duración de cada una de las etapas.

Ítem	ACTIVIDAD	Tiempo	Visto bueno/Supervisa y aprueba
1	Informe de recolección de focos, indicando la cantidad total de focos CFL/LFL y focos incandescentes y luminarias de alumbrado público, en los sitios definidos por la SEN. Presentación en forma digital y física.	45 días calendario contados a partir de la firma del contrato.	CESCCO/SEN
2	Presentar evidencias de Embalaje, almacenamiento y permisos de transporte de acuerdo al Convenio de Basilea. Presentación en forma digital y física.	95 días calendario contados a partir de la firma del contrato.	CESCCO/SEN
3	Presentar a la institución contratante, un Certificado de Disposición final del mercurio y/o desechos contaminados con mercurio, emitido por una empresa gestora internacional donde se haga la disposición final (Constancias de eliminación de residuos y traslados fuera del país). Presentación en forma digital y física.	150 días calendario contados a partir de la firma del contrato.	CESCCO/SEN
4	Informe final que sistematice todo el proceso, con documentación soporte que valide y asegure la gestión ambientalmente racional de las lámparas mediante su proceso de eliminación incluyendo análisis de la calidad del aire en el área de eliminación. Presentación en forma digital y física.	180 días calendario contados a partir de la firma del contrato.	CESCCO/SEN

El Oferente completará el Programa de Actividades de acuerdo con las instrucciones indicadas. El Oferente debe incluir el costo de cada una de las actividades solicitadas en este Programa de Actividades. Todas las actividades deberán enumerarse y cotizarse, si alguna actividad se detalla, pero no se cotiza, se asumirá que el precio correspondiente está incluido en los precios de otras actividades.

Sección VII. Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños

1. ANTECEDENTES

Honduras ha ratificado los cuatro principales acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la gestión de productos químicos: los convenios de Basilea, Estocolmo, Minamata y Rotterdam.

En el año 2006, el CESCO-MI AMBIENTE es designado como punto oficial de contacto de los convenios de Estocolmo sobre la gestión de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) y Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los residuos peligrosos y su disposición final. Asimismo, punto focal del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a nivel Internacional (SAICM) en ese mismo año.

Honduras suscribió el Convenio de Minamata a través de la Cancillería de la República en la 69 Asamblea General de las Naciones Unidas, siendo ratificado por el Congreso Nacional en septiembre del 2016 y publicado en el diario oficial La Gaceta en enero del 2017, a mayo de ese año más de 50 países habían ratificado el mismo, entrando en vigor el 16 de agosto del 2017.

El Convenio de Minamata es un instrumento vinculante de las Naciones Unidas, que tiene como objetivo proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropogénicas de mercurio y sus compuestos. Este Convenio incluye una serie de medidas para controlar las emisiones y liberaciones de mercurio a lo largo de su ciclo de vida.

El mercurio se emite y se libera al medio ambiente a nivel mundial, tanto por puntos naturales como antropogénicos y por fuentes difusas. El mercurio es un elemento extremadamente persistente y continúa circulando entre el aire, el agua (océano y agua dulce) y la tierra (PNUMA, 2013). No obstante, la disponibilidad de fuentes alternativas viables al mercurio para las liberaciones antropogénicas sigue siendo limitada.

A partir del 01 de enero del 2020 está prohibida la importación de los productos con mercurio añadido incluidos en el Anexo 1 del Convenio de Minamata (no obstante, aplican excepciones para aquellos productos que no tienen sustituto y que son esenciales para una actividad que sea de beneficio para la salud y el ambiente (ejemplo: material de calibración de equipos).

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL.

Hacer un manejo adecuado del desecho de una significativa cantidad de focos de tecnología incandescente y fluorescente, y luminarias de alumbrado público a través de la contratación de una empresa gestora de residuos para evitar la contaminación ambiental y poner en riesgo la salud de población hondureña, por liberación y emisión de mercurio de dicho material de desecho, cumpliendo así con el Convenio de Minamata.

2.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asegurar la eliminación ambientalmente racional de aproximadamente 5,4 millones de focos y 12,500 luminarias de alumbrado público.
- Evitar la contaminación ambiental.

- Mitigar daños a la salud por el efecto de la emisión de mercurio al ambiente.

3. ALCANCE Y DESTINO DE LOS SERVICIOS

- La empresa deberá retirar los focos incandescentes, CFL y luminarias de alumbrado público según **Tabla No.1** y **Tabla No. 2**, que se incluyen en este acápite y que se encuentran almacenados en las bodegas, ubicadas una en la ciudad de Tegucigalpa y la otra en la ciudad de San Pedro Sula.

Tabla No.1

FOCOS RECOLECTADOS DE LAS VIVIENDAS			
Municipio	Total Focos	Incandescente	Fluorescente
Atlántida	288,888	216,666	72,222
Colón	199,272	149,454	49,818
Copán	287,452	215,589	71,863
Cortés	1,032,280	774,210	258,070
Intibucá	134,040	100,530	33,510
Ocatepeque	130,928	98,196	32,732
Santa Bárbara	324,368	243,276	81,092
Yoro	368,628	276,471	92,157
Escuelas	25,000	18,750	6,250
Bodega San Pedro Sula	2,790,856	2,093,142	697,714
Comayagua	374,212	280,659	93,553
Choluteca	281,024	210,768	70,256
El Paraíso	248,424	186,318	62,106
Francisco Morazán	1,077,164	807,873	269,291
La Paz	117,540	88,155	29,385
Lempira	183,408	137,556	45,852
Olancho	279,872	209,904	69,968
Valle	120,920	90,690	30,230
Escuelas	25,000	18,750	6,250
Bodega Tegucigalpa	2,707,564	2,030,673	676,891
Total	5,498,420	4,123,815	1,374,605

Tabla No.2

LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA ENEE						
BODEGA	LUMINARIA 100W NA (VAPOR DE SODIO)	LUMINARIA 250W NA (VAPOR DE SODIO)	LUMINARIA 400W NA (VAPOR DE SODIO)	LUMINARIA 100W HG (VAPOR DE MERCURIO)	LUMINARIA 175W HG (VAPOR DE MERCURIO)	TOTAL
San Pedro Sula	4952	1017	156	996	28	7149
Tegucigalpa	3710	420	420	210	600	5360
Total	8662	1437	576	1206	628	12509

CUADRO RESUMEN DE LA CANTIDAD DE FOCOS INCANDESCENTES, CFL Y LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Focos recolectados de las viviendas	
1.1	Incandescentes	
1.1.1	Bodega en San Pedro Sula	2,093,142.00
1.1.2	Bodega en Tegucigalpa	2,030,673.00
1.2	Fluorescentes	
1.2.1	Bodega en San Pedro Sula	697,714.00
1.2.2	Bodega en Tegucigalpa	676,891.00
2	Luminarias de alumbrado público de la ENEE	
2.1	Bodega en San Pedro Sula	7,149.00
2.2	Bodega en Tegucigalpa	5,360.00
	GRAN TOTAL	5,510,929.00

Una vez extraído y almacenado de manera segura el vapor de mercurio deberá darle el tratamiento correspondiente, conforme a los compromisos del Convenio de Minamata y Convenio de Basilea.

“Honduras suscribió el Convenio de Minamata a través de la Cancillería de la República en la 69 Asamblea General de las Naciones Unidas, siendo ratificado por el Congreso Nacional en septiembre del 2016 y publicado en el diario oficial La Gaceta en enero del 2017, a mayo de ese año más de 50 países habían ratificado el mismo, entrando en vigor el 16 de agosto del 2017”.

“En el año 2006, el CESCO-MIAMBIENTE es designado como punto oficial de contacto de los convenios de Estocolmo sobre la gestión de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) y Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los residuos peligrosos y su disposición final. Asimismo, punto focal del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a nivel Internacional (SAICM) en ese mismo año”.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS

- a) Presentar una Licencia Ambiental de Manejo de Residuos Peligrosos vigente, autorizada por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente o de su país de origen.
- b) Tener registro vigente ante la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, como empresa prestadora de servicios ambientales o de su país de origen para el tratamiento de las corrientes de residuos de interés para su disposición final.
- c) Presentar evidencia de contar con la capacidad instalada para tratar 5 millones de luminarias en 150 días Presentar una hoja técnica del equipo de extracción de mercurio de focos fluorescentes y para gestionar las incandescentes y de sodio.
- d) Medidas de seguridad durante el transporte, manejo y disposición final de las lámparas fluorescentes (presentar en formato de lista de chequeo); y medidas de bioseguridad para el COVID-19 para el personal.
- e) Disponer de las condiciones de transporte equipado y personal capacitado para la recolección de luminarias/lámparas enteras (Como medio de verificación incluir registro fotográfico).
- f) Presentar las especificaciones del vehículo recolector incluyendo etiquetado del peligro.
- g) Tener condiciones de seguridad en el almacenamiento temporal de las luminarias/lámparas enteras. (Como medio de verificación incluir registro fotográfico).
- h) Demostrar que posee Equipo de Protección Personal (operadores de transporte y personal en planta).
- i) Medidas de respuesta en caso de emergencias (protocolos escritos/plan de contingencias en transporte y en planta) (incluido en la propuesta técnica).
- j) Procedimientos internos para la manipulación, almacenamiento temporal y tratamiento de las CFL.
- k) Documentar las condiciones de almacenamiento temporal de los residuos generados de las lámparas que se ha extraído el mercurio.
- l) Presentar la ficha técnica e imagen de los embalajes para contener el desecho y que estén debidamente etiquetados, deben cumplir con los requerimientos de embalajes para residuos sólidos de las Naciones Unidas.
- m) Presentar el registro de las cantidades y peso de las luminarias/lámparas enteras sometidas a trituración.
- n) Procedimiento para la captura de mercurio de las luminarias descartadas, almacenamiento temporal del mercurio capturado, medios de transporte del mismo y disposición final del mercurio (estabilización y almacenamiento a largo plazo) que se le brindará al mercurio elemental.

5. CRONOGRAMA DE LOS PRODUCTOS, SERVICIOS Y DE CUMPLIMIENTO

Ítem	Producto Esperado	Tiempo	Visto bueno/Supervisa y aprueba
1	Informe de recolección de focos, indicando la cantidad total de focos CFL/LFL y foco incandescente y luminarias de alumbrado público, en los sitios definidos por la SEN. Presentación en forma digital y física.	45 días calendario contados a partir de la firma del contrato.	CESCO/SEN
2	Presentar evidencias de Embalaje, almacenamiento y permisos de transporte de acuerdo al Convenio de Basilea. Presentación en forma digital y física.	95 días calendario contados a partir de la firma del contrato.	CESCO/SEN
3	Presentar a la institución contratante, un Certificado de Disposición final del mercurio y/o desechos contaminados con mercurio, emitido por una empresa gestora internacional donde se haga la disposición final (Constancias de eliminación de residuos y traslados fuera del país). Presentación en forma digital y física.	150 días calendario contados a partir de la firma del contrato.	CESCO/SEN
4	Informe final que sistematice todo el proceso, con documentación soporte que valide y asegure la gestión ambientalmente racional de las lámparas mediante su proceso de eliminación incluyendo análisis de la calidad del aire en el área de eliminación. Presentación en forma digital y física.	180 días calendario contados a partir de la firma del contrato.	CESCO/SEN

6. SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

La supervisión de las actividades de la empresa seleccionada será responsabilidad de la SEN/CESCO, donde la Dirección de CESCO dará el visto bueno de los productos y la DGEREE de la SEN validará y aprobará los productos con el visto bueno de CESCO.

7. FORMA DE PAGO

La contratación se hará bajo la modalidad de **Suma global**, donde se incluyen los costos de los servicios solicitados, no existiendo la posibilidad de modificar o negociar el valor total del contrato en caso de incurrir en otros gastos no especificados, contra la entrega de cada producto descrito en el siguiente cuadro y conforme a los porcentajes indicados.

Detalle de Forma de Pago:

No. de pago	Detalle del Pago/Producto Esperado	Porcentaje del monto del Contrato	Visto bueno/Supervisa y aprueba
1	Informe de recolección de focos, indicando la cantidad total de focos CFL/LFL y focos incandescentes y luminarias de alumbrado público, en los sitios definidos por la SEN y aprobados por esta institución. Presentación en forma digital y física.	20%	CESCO/SEN
2	Presentar evidencias de Embalaje, almacenamiento y permisos de transporte de acuerdo al Convenio de Basilea. Presentación en forma digital y física.	30%	CESCO/SEN
3	Presentar a la institución contratante, un Certificado de Disposición final del mercurio y/o desechos contaminados con mercurio, emitido por una empresa gestora internacional donde se haga la disposición final (Constancias de eliminación de residuos y traslados fuera del país). Presentación en forma digital y física.	30%	CESCO/SEN
4	Informe final que sistematice todo el proceso, con documentación soporte que valide y asegure la gestión ambientalmente racional de las lámparas mediante su proceso de eliminación incluyendo análisis de la calidad del aire en el área de eliminación. Presentación en forma digital y física.	20%	CESCO/SEN

Para poder realizar los pagos, cada servicio será revisado y aprobado por la Secretaría de Energía. Los productos e informes deben ser entregados en forma física (dos copias), y en versión digital en un Disco Compacto (CD) o memoria extraíble USB (dos copias) formato Word y Pdf.

Para efectos del pago, el proveedor deberá presentar lo siguiente:

- a) Acta de recepción de cada producto aceptado y aprobado por la SEN
- b) Registro Tributario Nacional de la Empresa (en caso de ser nacional)
- c) Número de identificación del beneficiario (en caso de ser extranjera): DNI: Documento Nacional de Identidad; RUT: Registro único tributario; NIT: Número de identificación tributario. **(Cuando aplique).**
- d) Nombre del beneficiario, Número de cuenta del beneficiario **(cuenta IBAN en los casos que amerite)**, código Swift, ABA del banco beneficiario **(en los casos que amerite).**
- e) Copia del Registro del beneficiario del SIAFI (únicamente para nacionales).
- f) Factura y/o recibo de acuerdo a la legislación nacional. Previo a la presentación de la factura definitiva, deberá de emitir una factura proforma para el procedimiento de exoneración de impuesto sobre venta respectivo.
- g) Constancia vigente de la empresa de estar solvente con el pago de sus impuestos, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

8. PLAZO DE CONTRATO

Para la ejecución de servicios contemplados en este contrato, el Proveedor de servicios se compromete y obliga a terminar las mismas a satisfacción del Contratante, en un plazo de **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha en que se firme el contrato.

9. INSPECCIONES Y PRUEBAS

La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente por medio de la CESCO, podrá a través de sus entes técnicos y en cualquier fecha, inspeccionar el proceso de gestión de los desechos peligrosos de lámparas/luminarias en la empresa contratada para ese propósito.

La supervisión de las actividades de la empresa seleccionada será responsabilidad de la SEN/CESCO, donde la Dirección de CESCO dará el visto bueno de los productos y la DGEREE de la SEN validará y aprobará los productos con el visto bueno de CESCO.

10. RESPONSABILIDADES Y DAÑOS

El Proveedor de servicios será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas. - Asimismo El Proveedor de servicios exonera a El Contratante de toda reclamación, demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de aplicación de las leyes laborales de previsión o seguridad social respecto a personal que este a su servicio.

11. ELEMENTOS A SER CONSIDERADOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ELIMINACION

a) Preparación del Sitio para las actividades de embalaje:

- Normas de seguridad en campo
- Normas de seguridad personal
- Zonificación del área en base al riesgo
- Barreras de contención para protección en caso de derrame
- Ubicación de las unidades de descontaminación
- Ubicación del vehículo en respuesta en caso de emergencia
- Área de Trabajo para el personal a cargo
- Área de descontaminación
- Recurso humano
- Plan de prevención para la población circundante

b) Proceso de embalaje:

- Identificación del área donde se estará realizando el embalaje.
- Normas de seguridad personal para la manipulación y embalaje
- Embalaje tipo Naciones Unidas para el embalaje y transporte de los residuos
- Proceso de embalaje para los materiales peligrosos
- Recurso Humano
- Definición del peso
- Etiquetado

c) Transporte terrestre de los residuos peligrosos:

- Perfil de la empresa encargada del transporte terrestre
- Datos específicos del contenedor donde se estarán transportando los residuos hasta el puerto de salida.
- Consideraciones para la ubicación de los residuos en el contenedor para su transporte hasta el puerto de salida.

- Normas de seguridad para el transporte de los residuos.
- Tiempo de movilización de los residuos desde el punto de recolección hasta el puerto de salida.
- Custodia del vehículo que transporta los residuos peligrosos.
- Definición de una ruta.
- Estimación del tiempo requerido desde el punto de recolección hasta el puerto de salida.
- Medios de comunicación continúa.

d) Plan de envío y eliminación:

- Transporte de los residuos desde el puerto de salida en Honduras hasta su punto de destrucción.
- Ruta de embarque hasta sitio de disposición final.
- Perfil de la empresa encargada del transporte marítimo.
- Documentación para el transporte transfronterizo en cumplimiento al Convenio de Basilea y normativa nacional.
- Medidas de seguridad durante el transporte de los residuos sea marítimo o terrestre.
- Medidas de seguridad para el transporte desde el puerto de llegada hasta el punto de destrucción.

e) Destrucción de los residuos peligrosos:

- Tecnología para la destrucción de los residuos.
- Descripción del proceso de destrucción.

e) Plan de respuesta a situaciones de emergencia durante la manipulación, embalaje, transporte y eliminación de los residuos.

f) Plan de seguimiento y control de las actividades

PARTE 3. Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Índice de Cláusulas

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)	64
1. Disposiciones Generales	64
1.1 Definiciones	64
1.2 Prácticas de Fraude y Corrupción	65
1.3 Elegibilidad.....	66
1.4 Ley Aplicable.....	68
1.5 Idioma	68
1.6 Notificaciones	68
1.7 Lugar donde se Prestarán los Servicios.....	68
1.8 Representantes Autorizados.....	68
1.9 Inspección y Auditoria por Parte del Gobierno de la República de China (Taiwán)	68
1.10 Impuestos y Derechos	68
1.11 Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)	68
1.12 Derechos de Autor	69
1.13 Cesión.....	69
2. Inicio, Cumplimiento, Modificación y Terminación del Contrato	69
2.1 Entrada en Vigor del Contrato.....	69
2.2 Comienzo de la Prestación de los Servicios.....	69
2.2.1 Programa.....	69
2.2.2 Fecha de Inicio	69
2.3 Terminación del Contrato	69
2.4 Modificaciones	69
2.5. Fuerza Mayor.....	69
2.5.1 Definición	70
2.5.2 Incumplimiento del Contrato	70
2.5.3 Prórroga de Plazos.....	70
2.5.4 Pagos.....	70
2.6 Terminación.....	70
2.6.1 Por el Contratante.....	70
2.6.2 Por el Proveedor de Servicios	71
2.6.3 Suspensión de Financiamiento	71
2.6.4 Pago a la terminación del Contrato.....	72
3. Obligaciones del Proveedor de Servicios	72
3.1 Generalidades.....	72
3.2 Conflicto de Intereses	72
3.2.1 Prohibición al Proveedor de Servicios de Aceptar Comisiones, Descuentos, etc.	72
3.2.2 Prohibición al Proveedor de Servicios y a sus Socios de Participar en Ciertas Actividades.....	72
3.2.3 Prohibición de Desarrollar Actividades Incompatibles	73
3.3 Confidencialidad	73
3.4 Seguros que Deberá Contratar el Proveedor de Servicios	73
3.5 Acciones del Proveedor de Servicios que Requieren la Aprobación Previa del Contratante.....	73
3.6 Obligación de Presentar Informes	74
3.7 Propiedad de los Documentos Preparados por el Proveedor de Servicios	74
3.8 Liquidación.....	74
3.8.1 Liquidación de Daños y Perjuicios.....	74

3.8.2	Corrección por Exceso de Pago	74
3.8.3	Sanción por falta de cumplimiento.....	74
3.9	Garantía de Cumplimiento del Contrato	74
4.	Personal del Proveedor de Servicios.....	75
4.1	Descripción del Personal	75
4.2	Remoción y/o Sustitución del Personal	75
5.	Obligaciones del Contratante	76
5.1	Asistencia y Exenciones	76
5.2	Modificación de la Ley Aplicable.....	76
5.3	Servicios y Facilidades	76
6.	Pagos al Proveedor de Servicios	76
6.1	Remuneración a Suma Alzada	76
6.2	Precio de Contrato.....	76
6.3	Pago de Servicios Adicionales, Compensaciones e Incentivos	76
6.4	Anticipo, Términos y Condiciones de Pago	77
6.4.1	Anticipo.....	77
6.4.2	Términos y Condiciones de Pago	77
6.5	Intereses sobre Pagos Atrasados	77
6.6	Ajuste de Precios.....	77
6.7	Tarifas Diarias	78
7.	Control de Calidad.....	78
7.1	Identificación de Defectos	78
7.2	Corrección de Defectos y Sanción por Falta de Cumplimiento	79
8.1	Solución Amigable	79
8.2	Solución de controversias	79
9.1	Cesión.....	80

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

1. Disposiciones Generales

1.1 Definiciones

A menos que el contexto lo requiera de otra manera, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

- (a) **“Conciliador”** es la persona nombrada conjuntamente con el Contratante y el Proveedor de Servicios **indicada en las CEC**, para solucionar las controversias en la primera instancia, según lo estipulado en las Cláusula 8.2 de las CGC y conforme al presente;
- (b) **“Programa de Actividades”** es la lista de las actividades con sus precios de las cantidades de los Servicios que van a ejecutarse por el Proveedor de Servicios que forma parte de su Oferta;
- (c) **“Donante”** significa el **Gobierno de la República de China (Taiwán)**;
- (d) **“Fecha de Terminación”** significa la fecha de terminación de los servicios por parte del Proveedor de Servicios según lo certifique el Contratante;
- (e) **“Contrato”** es el documento contenido en el Formulario de Contrato firmado por las Partes, al cual se adjuntan estas Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con todos los documentos señalados en la lista de la Cláusula 2 del Contrato firmado, cuyo nombre y número **se indicará en las CEC**;
- (f) **“Precio de Contrato”** significa el precio que va a ser pagado por la ejecución de los Servicios, en conformidad con la Cláusula 6 de estas CGC;
- (g) **“Tarifas Diarias”** significa el costo del trabajo diario realizado por el proveedor sujeto a pago periódico, el cual incluye el pago para los empleados y equipo del Proveedor de Servicios, además de los pagos de materiales y administración;
- (h) El **“Contratante” indicado en los CEC**, significa la parte que contrata al Proveedor de Servicios;
- (i) **“Moneda extranjera”** significa cualquier moneda diferente a la moneda local;
- (j) **“CGC”** significa Condiciones Generales del Contrato;
- (k) **“País Beneficiario”** significa Honduras;
- (l) **“Moneda local”** significa el Lempira;
- (m) **“Miembro”** en caso de que el Proveedor de Servicios sea una asociación de más de una entidad (APCA), significa cualquiera de

las firmas; **“Miembros”** significa todas las firmas, y **“Miembro Responsable”** indicado en las CEC, significa la firma especificada en el Contrato para actuar en nombre de la APCA para ejercitar todos los derechos y obligaciones del Proveedor de Servicios para con el Contratante bajo este Contrato;

- (n) **“Parte”** significa el Contratante o el Proveedor de Servicios, según sea el caso, y **“Partes”** significa el Contratante y el Proveedor de los Servicios;
- (ñ) **“Personal”** significa los empleados contratados por el Proveedor de Servicios o por cualquier Subcontratista como empleados y asignado a la ejecución de los Servicios o cualquier parte de los mismos;
- (o) **“Proveedor de Servicios”** indicado en las CEC, es una persona u organización corporativa cuya Oferta para proporcionar los servicios ha sido aceptada por el Contratante;
- (p) **“Oferta del Proveedor de Servicios”** significa el documento de licitación presentado por el Proveedor de Servicios al Contratante;
- (q) **“CEC”** significará Condiciones Especiales del Contrato por las cuales se pueden modificar o complementar las CGC;
- (r) **“Especificaciones”** significa las especificaciones del servicio incluidas en los documentos de licitación presentado por el Proveedor de Servicios en los términos solicitados por el Contratante;
- (s) **“Servicios”** significa el trabajo que va a ejecutar el Proveedor de Servicios conforme a este Contrato, según se describe en el Programa de Actividades con base en las especificaciones técnicas incluido en la Oferta del Proveedor de Servicios;
- (t) **“Subcontratista”** significa cualquier entidad con la que el Proveedor de Servicios subcontrata cualquier parte de los Servicios en conformidad con las disposiciones de las Cláusulas 3.5 y 4 de las CGC.

1.2 Prácticas de Fraude y Corrupción

- 1.2.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

1.2.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

1.2.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

1.3 Elegibilidad

1.3.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

- b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

- 1.4 Ley Aplicable** El Contrato se registrará por la Ley Hondureña.
- 1.5 Idioma** El idioma del Contrato será el español.
- 1.6 Notificaciones** Cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se hará por escrito. Se considerará que se ha cursado o dado tal modificación, solicitud o aprobación cuando se haya entregado en mano a un representante autorizado de la Parte a la que está dirigida la comunicación, o cuando se haya enviado por correo certificado, telegrama fax a dicha Parte a la dirección **especificada en las CEC**.
- 1.7 Lugar donde se Prestarán los Servicios** Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en la Sección VI Programa de Actividades, en concordancia con la Sección VII Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños y, cuando en él no se especifique dónde haya de cumplirse una tarea en particular, se cumplirá en los lugares que el Contratante apruebe, ya sea en el país del Beneficiario o en otro lugar.
- 1.8 Representantes Autorizados** Los funcionarios **indicados en las CEC** podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Proveedor de Servicios deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse.
- 1.9 Inspección y Auditoría por Parte del Gobierno de la República de China (Taiwán)** El Proveedor de Servicios permitirá y deberá realizar las gestiones necesarias para que él y sus Subcontratistas permitan, que el Gobierno de la República de China (Taiwán) y/o las personas designadas por el Gobierno de la República de China (Taiwán) inspeccionen sus cuentas y registros relacionados con la ejecución de los Servicios, y que los audite a través de auditores nombrados por el Gobierno de la República de China (Taiwán), si así lo requiere el Gobierno de la República de China (Taiwán) .
- 1.10 Impuestos y Derechos** El Proveedor de Servicios, el Subcontratista y su Personal pagarán los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la Ley Aplicable, cuyo monto se considera fue incluido en el Precio del Contrato.
- 1.11 Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)** Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato. Para tal efecto cada uno de los miembros de la APCA podrán: a) firmar de manera individual el Formulario de contrato; o b) designar a un representante común, si así se estipula en las **CEC**, mediante instrumento público con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Contratante.

- 1.12 Derechos de Autor** Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Contratante por el Proveedor de Servicios, seguirán siendo de propiedad del Proveedor de Servicios. Si esta información fue suministrada al Contratante directamente o a través del Proveedor de Servicios por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.
- 1.13 Cesión** Ni el Contratante ni el Proveedor de Servicios podrán ceder total o parcialmente los derechos y las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto por los derechos de cobro², en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito del Contratante.

2. Inicio, Cumplimiento, Modificación y Terminación del Contrato

- 2.1 Entrada en Vigor del Contrato** Este Contrato entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por ambas partes u otra fecha posterior **establecida en las CEC.**
- 2.2 Comienzo de la Prestación de los Servicios**
- 2.2.1 Programa** Antes del comienzo de los servicios, el Proveedor de Servicios presentará al Contratante para su aprobación un Programa de Trabajo que muestre las metodologías con base en el Programa de Actividades. Los servicios deberán realizarse de acuerdo con el Programa aprobado y sus actualizaciones.
- 2.2.2 Fecha de Inicio** El Proveedor de Servicios empezará a proveer los Servicios diez (10) días después de la fecha en que el Contrato entra en vigor, o en aquella otra fecha que se especifique en las **CEC.**
- 2.3 Terminación del Contrato** A menos que se dé por terminado con anterioridad conforme a lo dispuesto en la Cláusula 2.6 de estas CGC, el Proveedor de Servicios concluirá las actividades en la Fecha Estimada de Terminación conforme lo establecido en las **CEC.** Si el Proveedor de Servicios no concluye las actividades en la Fecha Estimada de Terminación, estará obligado a pagar daños conforme a la Cláusula 3.8. En este caso, la Fecha de Terminación será la fecha de conclusión de todas las actividades.
- 2.4 Modificaciones** Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios y el precio del contrato, mediante acuerdo por escrito entre las Partes, y dicha modificación no entrará en vigor hasta que las partes hayan expresado su conformidad.
- 2.5. Fuerza Mayor**

² Se refiere a la posibilidad de ceder a un tercero el cobro y recibir el pago.

- 2.5.1 Definición** Para los efectos de este Contrato, “Fuerza Mayor”, significa un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las partes, que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia de alguna de las partes que hace imposible o poco viable el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 2.5.2 Incumplimiento del Contrato** La falta de cumplimiento por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará como incumplimiento del mismo ni como negligencia, siempre que dicha falta de cumplimiento se deba a un evento de Fuerza Mayor y que la Parte afectada por tal evento (a) haya adoptado todas las precauciones razonables, puesto debido cuidado y tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y (b) haya informado a la otra Parte tan pronto como fue posible acerca de la ocurrencia de dicho evento.
- 2.5.3 Prórroga de Plazos** Todo plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato podrá extenderse por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.
- 2.5.4 Pagos** Cuando la prestación del servicio se vea interrumpida por un evento de fuerza mayor reconocido por el Contratante, el Contratante podrá suspender el pago por el periodo de fuerza mayor. En tal situación el Contratante o el Proveedor de Servicio tienen derecho de terminar de forma unilateral el contrato por razones de fuerza mayor.
- 2.6 Terminación**
- 2.6.1 Por el Contratante** El Contratante podrá, dar por terminado el Contrato dentro de los veinte (20) días siguientes a la recepción de una notificación por escrito al Proveedor de Servicios, después de la ocurrencia de cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) a (f) de esta Cláusula.
- a) si el Proveedor de Servicios no subsana el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los veinte (20) días siguientes a la recepción de dicha notificación, u otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;
 - b) si el Proveedor de Servicios estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra;
 - c) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo de no menos de treinta (30) días; o
 - d) sí, a juicio del Contratante, el Proveedor de Servicios ha participado en prácticas prohibidas al competir por obtener el

Contrato o durante su ejecución. En los términos previstos en la cláusula 1.2 de las CGC.

- e) si el Proveedor de Servicios no mantiene una Garantía de Cumplimiento de acuerdo con la Cláusula 3.9;
- f) si el Proveedor de Servicios ha demorado la conclusión de los Servicios por el número de días por el cual la cantidad máxima de daños pueden ser pagados de acuerdo con la Cláusula 3.8.1 de las CGC y las CEC.

Terminación por Conveniencia: el Contratante, mediante comunicación enviada al Proveedor de Servicios, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor de Servicios en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

2.6.2 Por el Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de veinte (20) días de anticipación, podrá terminar este contrato cuando se produzca y acredite ante el Contratante cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) y (b) de esta Cláusula 2.6.2;

- a) si el Contratante no pagara una suma adeudada al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato, y siempre que dicha suma no fuera objeto de controversia conforme a la Cláusula 8, dentro de los veinte (20) días siguientes a la recepción de la notificación por escrito del Proveedor de Servicios respecto de la mora en el pago; o
- b) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo mayor de treinta (30) días.

2.6.3 Suspensión de Financiamiento

En el caso de que el Gobierno de la República de China (Taiwán) suspenda el préstamo o desembolso del crédito otorgado al Contratante, parte del cual se destinaba a pagar al Proveedor de Servicio:

- a) El Contratante está obligado a notificar al Proveedor de Servicio de esta suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Gobierno de la República de China (Taiwán).
- b) Si el Proveedor del Servicio no ha recibido algunas sumas que se le adeuden dentro del periodo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato y de conformidad con la cláusula 6.5, el

Proveedor de Servicio podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 15 días.

2.6.4 Pago a la terminación del Contrato

Al terminarse este Contrato conforme a lo estipulado en las Cláusulas 2.6.1 o 2.6.2, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Proveedor de Servicios:

Las remuneraciones previstas en la Cláusula 6 de estas CGC, por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la terminación;

- a) Salvo en el caso de terminación conforme a los párrafos (a), (b), (d), (e), (f) de la Cláusula 2.6.1 de estas CGC, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la terminación expedita y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso del Personal.

3. Obligaciones del Proveedor de Servicios

3.1 Generalidades

El Proveedor de Servicios prestará los Servicios y cumplirá con sus obligaciones en virtud del presente Contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración apropiadas y empleará técnicas modernas adecuadas y métodos seguros. En toda cuestión relacionada con este Contrato o con los Servicios, el Proveedor de Servicios actuará siempre como asesor leal del Contratante y en todo momento deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante en los acuerdos a que llegue con uno o más Subcontratistas o con terceras partes

3.2 Conflicto de Intereses

El Proveedor de Servicios debe otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma.

3.2.1 Prohibición al Proveedor de Servicios de Aceptar Comisiones, Descuentos, etc.

La remuneración del Proveedor de Servicios en relación con este Contrato o con los Servicios será únicamente la estipulada en la Cláusula 6 de estas CGC y el Proveedor de Servicios no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades contempladas en este Contrato, en los Servicios, o en el cumplimiento de sus obligaciones; además, el Proveedor de Servicios hará todo lo posible por asegurar que ningún Subcontratista, ni el Personal, como tampoco los agentes del Proveedor de Servicios o del Subcontratista, reciban ninguna de tales remuneraciones.

3.2.2 Prohibición al Proveedor de Servicios y a

El Proveedor de Servicios acuerda que durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Proveedor de Servicios así como sus socios ni tampoco ningún Subcontratista y ninguna de sus

- sus Socios de Participar en Ciertas Actividades** filiales podrán suministrar los productos, trabajos o servicios materia del presente contrato (diferentes de los Servicios y cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o que esté estrechamente relacionado con ellos, en caso contrario serán descalificados para suministrar bienes, construir obras o prestar servicios como resultado de o directamente relacionado con los servicios prestados por el Proveedor de Servicios para la preparación o ejecución del proyecto.
- 3.2.3 Prohibición de Desarrollar Actividades Incompatibles** Ni el Proveedor de Servicios o su Personal, ni ningún Subcontratista o su Personal podrán desarrollar, en forma directa o indirecta, ninguna de las siguientes actividades:
- (a) durante la vigencia de este Contrato, ninguna actividad comercial o profesional en el país del Beneficiario que sea incompatible con las asignadas a ellos en virtud de este Contrato;
 - (b) durante la vigencia de este Contrato, ni el Proveedor de Servicios ni sus Subcontratistas contratarán empleados públicos en servicio activo o que se encuentren en cualquier tipo de licencia, para llevar a cabo cualquier actividad bajo este Contrato;
 - (c) una vez terminado este Contrato, ninguna otra actividad especificada en las **CEC**.
- 3.3 Confidencialidad** Ni el Proveedor de Servicios ni ningún Subcontratista, ni tampoco el Personal de ninguno de ellos, podrán revelar, durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, salvo que se especifique algún plazo mayor en las **CEC**, ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con el Proyecto, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
- 3.4 Seguros que Deberá Contratar el Proveedor de Servicios** El Proveedor de Servicios (a) contratará, mantendrá y hará que todo Subcontratista contrate y mantenga, a su propio costo (o al del Subcontratista, según el caso) y en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, seguros contra los riesgos, y por las coberturas que **se indican en las CEC**; y (b) a petición del Contratante, presentará pruebas de la contratación y el mantenimiento de esos seguros y del pago de las respectivas primas en vigencia.
- 3.5 Acciones del Proveedor de Servicios que Requieren la Aprobación Previa del Contratante** El Proveedor de Servicios deberá obtener la aprobación previa por escrito del Contratante para realizar cualquiera de las siguientes acciones:

- a) celebrar un subcontrato para la ejecución de cualquier parte de los Servicios;
- b) designar aquellos miembros del Personal no señalados por nombre en la lista del Apéndice B ("Personal Clave y Subcontratistas");
- c) cambiar el Programa de Actividades; y
- Cualquier otra acción que pueda estar **especificada en las CEC**.
- 3.6 Obligación de Presentar Informes**
El Proveedor de Servicios presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en el Apéndice A en la forma, la cantidad y el plazo que se establezcan en dicho Apéndice.
- 3.7 Propiedad de los Documentos Preparados por el Proveedor de Servicios**
Todos los planos, diseños, especificaciones, estudios técnicos, informes y demás documentos y programas de computación preparados por el Proveedor de Servicios para el Contratante en virtud de la Cláusula 3.6 pasarán a ser propiedad del Contratante, a quien el Proveedor de Servicios los entregará a más tardar al término del Contrato, junto con un inventario pormenorizado de todos ellos. El Proveedor de Servicios podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación. En las **CEC se indicará** cualquier restricción acerca del uso de dichos documentos, programas de computación y/o licencias en el futuro.
- 3.8 Liquidación**
- 3.8.1 Liquidación de Daños y Perjuicios**
El Proveedor de Servicios pagará al Contratante la liquidación de daños y perjuicios de acuerdo a la tarifa diaria **establecida en las CEC** por cada día de atraso en la prestación del servicio dentro de los plazos establecidos en el Contrato. El monto total para pagar por la liquidación de los daños y perjuicios no excederá el monto **definido en las CEC**. El Contratante puede deducir la liquidación de los daños y perjuicios de los pagos que se adeudan al Proveedor de Servicios. El pago de la liquidación de daños y perjuicios no afectará las responsabilidades del Proveedor de Servicios.
- 3.8.2 Corrección por Exceso de Pago**
Si la Fecha Estimada de Terminación se amplía después de que los daños y perjuicios fueron liquidados, el Contratante deberá corregir cualquier exceso de pago de los daños y perjuicios por el Proveedor de Servicios ajustando el siguiente pago. El Proveedor de Servicios deberá recibir pago de intereses sobre el excedente, calculado a partir de la fecha de pago a la fecha de devolución, en las tasas especificadas en la Cláusula 6.5 de las CGC
- 3.8.3 Sanción por falta de cumplimiento**
Si el Proveedor de Servicios no ha corregido un defecto dentro del tiempo especificado en el aviso del Contratante, pagará una sanción por falta de cumplimiento. El monto a pagar se calculará de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.2 de las CGC
- 3.9 Garantía de Cumplimiento del Contrato**
El Proveedor de Servicios proporcionará una Garantía de Cumplimiento del Contrato al Contratante a más tardar 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato. La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá expedirse en un monto y forma que se establece en las **CEC** y por un banco o fiador aceptable para el Contratante y deberá ser determinada

en los tipos y proporciones de monedas en que el Precio de Contrato será pagadero. La Garantía de Cumplimiento del Contrato tendrá validez hasta una fecha de veintiocho (28) días siguientes, contados a partir de la emisión del certificado de terminación de los servicios en caso de una Garantía Bancaria, y hasta un año de la Fecha de Terminación del Contrato en caso de una Fianza de Cumplimiento.

Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Contratante como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor de Servicios en virtud del Contrato.

La Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante, y presentada en uno de los formatos estipuladas por el Contratante en las CEC, u en otro formato aceptable al Contratante.

4. Personal del Proveedor de Servicios

4.1 Descripción del Personal

En el Apéndice B se describen los cargos, funciones convenidas y calificaciones mínimas individuales de todo el Personal clave del Proveedor de Servicios, así como el tiempo estimado durante el que prestarán los Servicios. El Contratante aprueba por este medio el personal clave y los Subcontratistas enumerados por cargo y nombre en el Apéndice B.

4.2 Remoción y/o Sustitución del Personal

Salvo que el Contratante acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del Personal Clave. Si fuere necesario sustituir a algún integrante del Personal Clave, por cualquier motivo que escape al razonable control del Proveedor de Servicios éste lo reemplazará de inmediato por otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada, previa aprobación por parte del Contratante.

Si el Contratante (i) tiene conocimiento de que un integrante del Personal se ha comportado de manera inaceptable o ha sido acusado de cometer un delito, o (ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de cualquier integrante del Personal, el Proveedor de Servicios, a petición por escrito del Contratante expresando los motivos para ello, lo reemplazará por otra persona cuyas calificaciones y experiencias sean aceptables al Contratante.

- a) El Proveedor de Servicios no demandará costos adicionales que surjan de la remoción y/o sustitución de Personal.
- b) Si el Contratante (i) tiene conocimiento de que un integrante del Personal se ha comportado de manera inaceptable o ha sido acusado de cometer un delito, o (ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de cualquier

integrante del Personal, el Proveedor de Servicios, a petición por escrito del Contratante expresando los motivos para ello, lo reemplazará por otra persona cuyas calificaciones y experiencias sean aceptables al Contratante.

- c) El Proveedor de Servicios no demandará costos adicionales que surjan de la remoción y/o sustitución de Personal.

5. Obligaciones del Contratante

5.1 Asistencia y Exenciones

El Contratante hará todo lo posible a fin de lograr que el País Beneficiario otorgue al Proveedor de Servicios aquella asistencia y exenciones según lo **especificado en las CEC**.

5.2 Modificación de la Ley Aplicable

Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produjera cualquier cambio en la Ley Aplicable en relación con los impuestos y los derechos que resultara en el aumento o la disminución de los gastos reembolsables pagaderos al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato serán aumentados o disminuidos según corresponda por acuerdo entre las Partes, y se efectuarán los correspondientes ajustes de los montos estipulados en las Cláusulas 6.2 (a) o (b), según sea el caso.

5.3 Servicios y Facilidades

El Contratante facilitará al Proveedor de Servicios y al Personal, para los fines de los Servicios, los servicios y facilidades señalados bajo el Apéndice E.

6. Pagos al Proveedor de Servicios

6.1 Remuneración a Suma Alzada

La remuneración del Proveedor de Servicios no deberá exceder el Precio de Contrato y deberá ser una suma alzada fija, a menos que se indique lo contrario en las **CEC**, incluyendo los costos de todos los Subcontratistas y todos los demás costos incurridos por los Proveedores de Servicios al ejecutar los Servicios descritos en la Sección VI, Programa de Actividades y Sección VII, Especificaciones Técnicas de Desempeño y Diseños. Excepto lo estipulado en la Cláusula 5.2, el Precio de Contrato solamente puede aumentarse sobre los montos establecidos en la Cláusula 6.2 si las Partes acordaron pagos adicionales de acuerdo con las Cláusulas 2.4 y 6.3.

6.2 Precio de Contrato

- (a) El precio a pagar en moneda local se **estipula en las CEC**.

6.3 Pago de Servicios Adicionales,

El precio a pagar en moneda extranjera se **estipula en CEC**

6.3.1 Con el fin de determinar la remuneración adeudada por los servicios adicionales según se acuerde en la Cláusula 2.4, se

Compensaciones e Incentivos proporciona un desglose del precio a suma alzada en los Apéndices C y D.

6.3.2 [OPCIONAL]: El Proveedor de Servicios recibirá el pago de Compensaciones e Incentivos, si así se estipula en las CEC y según el apéndice de Compensaciones e Incentivos

6.4 Anticipo, Términos y Condiciones de Pago

6.4.1 Anticipo

Si así se establece en las CEC el Contratante otorgara al Proveedor de Servicio un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Proveedor de Servicios de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptable para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía será por el valor total del anticipo y deberá permanecer vigente hasta que el anticipo otorgado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Proveedor de Servicios. El anticipo no devengará intereses.

El anticipo será reembolsado en los términos **previstos en las CEC**.

6.4.2 Términos y Condiciones de Pago

Los pagos se harán al Proveedor de Servicios y de acuerdo con la relación de pagos **establecida en las CEC**. Los pagos deberán hacerse después de que se cumplió con las condiciones señaladas en las CEC para dicho pago y de que el Proveedor de Servicios presentó una factura al Contratante especificando el monto adeudado.

6.5 Intereses sobre Pagos Atrasados

Si el Contratante se demora en los pagos más de quince (15) días después de la fecha de pago **establecida en las CEC**, deberá pagar intereses al Proveedor de Servicios por cada día de retraso a la tasa **fijada en las CEC**.

6.6 Ajuste de Precios

6.6.1 Los precios se ajustarán debido a fluctuaciones en el costo de los insumos solamente **si las CEC lo estipulan**. Si se estipula de ese modo, los montos certificados de cada pago, después de deducir el Anticipo, deberán ajustarse aplicando el factor de ajuste de precios respectivo para los montos de pago adeudados en cada moneda. Una fórmula separada del tipo indicado a continuación aplica para cada moneda del Contrato:

$$P_c = A_c + B_c L_{mc}/L_{oc} + C_c I_{mc}/I_{oc}$$

Donde:

P_c es el factor de ajuste para la porción del Precio de Contrato a pagar en la moneda específica "c".

A_c , B_c y C_c son los coeficientes especificados en las CEC, que representan: A_c la porción no ajustable; B_c la porción ajustable

en relación con los costos de mano de obra y C_c la porción ajustable para los insumos, del Precio de Contrato a pagar en esa moneda específica "c"; y

L_{mc} es el índice prevaleciente al primer día del mes de la fecha de factura correspondiente y L_{oc} es el índice prevaleciente veintiocho (28) días antes de la apertura de Ofertas para mano de obra; ambos en la moneda específica "c".

l_{mc} es el índice prevaleciente al primer día del mes de la fecha de factura correspondiente y l_{oc} es el índice prevaleciente veintiocho (28) días antes de la apertura de Ofertas para otros insumos a pagar; ambos en la moneda específica "c".

6.6.2 Si el valor del índice es cambiado después que se ha usado en un cálculo, se corregirá el cálculo y se hará un ajuste en el siguiente pago. Se considerará que el valor del índice toma en consideración todos los cambios en los costos.

6.7 Tarifas Diarias

6.7.1 Las tarifas diarias se usarán para pequeños trabajos adicionales solamente cuando el Contratante ha dado instrucciones escritas por anticipado para que el trabajo adicional se pague de esta forma.

6.7.2 Todo trabajo que debe ser pagado como tarifas diarias deberá ser registrado por el Proveedor de Servicios en los formatos aprobados por el Contratante. Cada formato lleno deberá ser verificado y firmado por el representante del Contratante según se indica en la Cláusula 1.8 dentro de dos días del trabajo que se está haciendo.

6.7.3 El Proveedor de Servicios deberá ser remunerado por los trabajos diarios con sujeción a la obtención de los formatos firmados para tarifas diarias según se indica en la Cláusula 6.7.2.

7. Control de Calidad

7.1 Identificación de Defectos

El Contratante deberá inspeccionar el cumplimiento de los servicios tal como se **indica en las CEC**, y notificar al Proveedor de Servicios acerca de cualquier defecto que se detecte. Dicha inspección no deberá afectar las responsabilidades del Proveedor de Servicios. El Contratante puede dar instrucciones al Proveedor de Servicios para que identifique un defecto y revele y pruebe cualquier servicio que el Contratante considera que tiene un defecto. El periodo para identificación de defectos será el indicado en las **CEC**.

- 7.2 Corrección de Defectos y Sanción por Falta de Cumplimiento**
- (a) El Contratante dará aviso al Proveedor de Servicios de cualquier defecto antes de que termine el Contrato. El periodo de responsabilidad por defectos deberá ampliarse todo el tiempo que se necesite para que se corrijan los defectos.
 - (b) Cada vez que se dé aviso de un defecto, el Proveedor de Servicios corregirá el defecto notificado dentro del lapso de tiempo especificado en la comunicación escrita por parte del Contratante.
 - (c) Si el Proveedor de Servicios no ha corregido un defecto dentro del tiempo especificado en el aviso del Contratante, éste evaluará el costo de tener que corregir el defecto, el Proveedor de Servicios pagará esta cantidad y una sanción por falta de cumplimiento misma que se calculará según lo que se describe en la Cláusula 3.8.

8. Solución de Controversias

- 8.1 Solución Amigable**
- 8.1.1 El Contratante y el Proveedor de Servicios harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 8.2 Solución de controversias**
- 8.2.1 Cualquier desacuerdo entre el Contratante y el Proveedor de Servicios en relación al Contrato o a la prestación del Servicio, durante la ejecución del Servicio o después de la terminación de la vigencia del Contrato hasta la cancelación de la Garantía de Cumplimiento, la disputa deberá ser enviada o remitida al Conciliador establecido en las **CEC, párrafo 1.1. a)**, dentro de los catorce (14) días siguientes de la notificación del desacuerdo de una parte con relación a la otra.
- 8.2.2 El Conciliador debe presentar su decisión dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la presentación de la controversia.
- 8.2.3 Los honorarios del Conciliador deben ser por hora según lo **previsto en las CEC**, junto con los gastos reembolsables de los tipos **especificados en la CEC**. El costo se dividirá en partes iguales entre el Contratante y el proveedor de los servicios, cualquiera sea la decisión del Conciliador. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a un árbitro dentro de los veintiocho (28) días de la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes refiere la controversia a arbitraje dentro de los siguientes veintiocho (28) días, la decisión del Conciliador será definitiva y vinculante.
- 8.2.4 El arbitraje se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento de arbitraje **estipulado en las CEC**.

8.2.5 Si el Conciliador renuncia o muere, o si el Contratante y el Proveedor de Servicios están de acuerdo en que el Conciliador no está actuando de conformidad con las disposiciones del Contrato, un nuevo Conciliador será nombrado conjuntamente por el Contratante y Proveedor de Servicios. En caso de desacuerdo entre el Contratante y Proveedor de Servicios, en el transcurso de veintiocho (28) días, el árbitro será designado por la Autoridad técnica designada **señalada en las CEC**, a petición de cualquiera de las partes, en un plazo de catorce (14) días a partir de la solicitud.

9. Cesión

9.1 Cesión

9.1 Ni el Contratante ni el Prestador de Servicios podrán ceder total o parcialmente los derechos y las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto por los derechos de cobro³, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito del Contratante

³ Se refiere a la posibilidad de ceder a un tercero el cobro y recibir el pago.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC. *[El único texto que puede ser modificado, es el texto marcado entre corchetes y/o letras cursivas].*

[El Contratante seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

Número de Cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato
1.1(a)	El Conciliador <i>(Se definirán por ambas partes, al momento que se requiera).</i>
1.1(e)	El nombre del Contrato es Contratación de Servicios de Disposición Final de Focos y el número de Contrato es [xxxxxxxx-200xx]:
1.1.(h)	El Contratante es Empresa Nacional de Energía Eléctrica. Beneficiario: Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN).
1.1(m)	El Miembro responsable es <i>[nombre del representante común, quién tiene las facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA]</i>
1.1(o)	El Proveedor de Servicios es <i>[inserte el nombre]</i>
1.6	Las Direcciones son: Contratante: Empresa Nacional de Energía Eléctrica. Atención: Unidad Coordinadora del Programa (UCP-BID-JICA/ENEE) Teléfono: _____ Correo Electrónico: ugp@enee.hn Proveedor de Servicios _____ Atención: _____ Télex: _____ Fax: _____ Correo Electrónico: _____
1.8	Los Representantes autorizados son: Del Contratante: _____

	Del Proveedor de Servicios: _____
1.11	El Representante común es <i>[insertar nombre del Representante]</i> <i>[Nota: Si el Consultor es una sola firma, se escribir "No Aplica" en esta subcláusula 1.11 de las CEC].</i>
2.1	La fecha en que este contrato entrará en vigencia es: a partir de la firma del contrato.
2.2.2	La fecha de inicio para el comienzo de los Servicios: <i>a partir de la fecha en que se firme el contrato o se emita la orden de inicio a los diez (10) días posteriores de la firma del contrato.</i>
2.3.	La fecha estimada de terminación es: ciento ochenta (180) días calendario
3.2.3(c)	Las actividades prohibidas después de terminado el contrato son: Ver CGC 3.2.3
3.3	El plazo será de 2 años siguientes a la expiración del contrato
3.4	Los riesgos y las coberturas por seguro deberán ser: (a) Seguro de responsabilidad civil hacia terceros respecto de los vehículos motorizados utilizados por el Proveedor de Servicios o el Subcontratista, o por el Personal de cualquiera de ellos en el país del Gobierno, con una cobertura mínima de [1% del monto del contrato] ; (b) Seguro de responsabilidad civil hacia terceros, con una cobertura mínima de [1% del monto del contrato] ; (d) Seguro de responsabilidad de empleador y seguro de compensación contra accidentes del Personal del Proveedor de Servicios y de todo Subcontratista, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la ley aplicable, así como los seguros de vida, de salud, de accidentes, de viajes u otros que sean apropiados para el Personal mencionado, y (e) Seguro contra pérdidas o daños de (i) los equipos comprados total o parcialmente con fondos suministrados de conformidad con este Contrato, (ii) los bienes del Proveedor de Servicios utilizados en la prestación de los Servicios, y (iii) todos los documentos preparados por el Proveedor de Servicios en la prestación de los Servicios.
3.5(d)	Las acciones son las establecidas en la CGC 3.5.
3.7	Las restricciones acerca del uso de dichos documentos, programas de computación y/o licencias en el futuro son: El Proveedor de Servicios no podrá utilizar estos documentos, información, base de datos, para fines ajenos a este Contrato sin el consentimiento previo por escrito del Secretaria de Energía.

3.8.1	<p>la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo (Art N^o 76 DGP, año 2021).</p> <p>El monto máximo de daños y perjuicios para todo el Contrato es 10% del precio de Contrato final.</p>
3.9	<p>La Garantía de Cumplimiento deberá presentarse únicamente en la forma de Garantía Bancaria, de acuerdo al formulario establecido en la sección X. Formulario del contrato.</p> <p>La garantía de cumplimiento deberá constituirse a favor de: Empresa Nacional de Energía Eléctrica.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento, estará denominada en las monedas de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato.</p> <p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: <i>La Garantía de Cumplimiento del Contrato tendrá validez hasta una fecha de veintiocho (28) días siguientes, contados a partir de la emisión del certificado de terminación de los servicios.</i></p>
5.1	No aplica
6.1	El contrato es por suma global y será pagadero de acuerdo a lo establecido en las CEC 6.4.2
6.2(a)	El monto en moneda nacional es <i>[inserte monto]</i> . No aplica.
6.2(b)	El monto en moneda extranjera es <i>[inserte el monto]</i> .
6.3.2	El pago de incentivos por desempeño que el Proveedor de los Servicios recibirá será: No aplica.
6.4.1	El contratante no otorgará un anticipo.
6.4.2	<p>Los pagos deben hacerse de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>El contrato es por suma global y será pagadero de acuerdo al Reporte de actividades presentado y certificado por el Representante del Contratante y según se estipule en el Apéndice A, Calendario de Pagos y Requisitos para la Presentación de Informes.</p>
6.5	<p>El pago debe hacerse dentro de treinta (30) días de recibida la factura y los documentos pertinentes especificados en la Cláusula 6.4, incluyendo el pago final.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es del 0.5 % mensual hasta un máximo del 8% anual.</p>
6.6.	El ajuste de precio no debe aplicarse de acuerdo con la Cláusula 6.6.

7.1	<p>Los mecanismos y modalidades de inspección de los servicios por el Contratante serán: El Programa hará las supervisiones de los servicios a medida estos se vayan dando y de acuerdo a las especificaciones técnicas que son parte de este contrato.</p> <p>El periodo de identificación de defectos será: tres (3) meses.</p>
8.2.3	El Conciliador <i>(Se definirán por ambas partes, al momento que se requiera).</i>
8.2.4	<p>Los procedimientos de arbitraje serán:</p> <p>Para caso de empresas Nacionales:</p> <p>Cualquiera controversia generada en relación con este contrato deberá ser resuelta finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.”</p> <p>Para contratos con contratistas extranjeros</p> <p>Cualquier controversia generada en relación con este contrato deberá ser resuelta finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Internacional (CCI), por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.</p> <p>El lugar de arbitraje será: Tegucigalpa, Honduras</p>
8.2.5	La Autoridad técnica para designar un nuevo Conciliador. <i>(Se definirán por ambas partes, al momento que se requiera).</i>

Apéndices

Apéndice A-Calendarario de Pagos y Requisitos para la Presentación de Informes

Ítem	Producto Esperado	Tiempo	Visto bueno/Supervisa y aprueba	Porcentaje del monto del Contrato
1	Informe de recolección de focos, indicando la cantidad total de focos CFL/LFL y focos incandescentes y luminarias de alumbrado público, en los sitios definidos por la SEN. Presentación en forma digital y física.	45 días calendario contados a partir de la firma del contrato	CESCO/SEN	20%
2	Presentar evidencias de Embalaje, almacenamiento y permisos de transporte de acuerdo al Convenio de Basilea. Presentación en forma digital y física.	95 días calendario contados a partir de la firma del contrato	CESCO/SEN	30%
3	Presentar a la institución contratante, un Certificado de Disposición final del mercurio y/o desechos contaminados con mercurio, emitido por una empresa gestora internacional donde se haga la disposición final (Constancias de eliminación de residuos y traslados fuera del país). Presentación en forma digital y física.	150 días calendario contados a partir de la firma del contrato	CESCO/SEN	30%
4	Informe final que sistematice todo el proceso, con documentación soporte que valide y asegure la gestión ambientalmente racional de las lámparas mediante su proceso de eliminación incluyendo análisis de la calidad del aire en el área de eliminación. Presentación en forma digital y física.	180 días calendario contados a partir de la firma del contrato	CESCO/SEN	20%

Para poder realizar los pagos, cada servicio será revisado y aprobado por la Secretaría de Energía. Los productos e informes deben ser entregados en forma física (dos copias), y en versión digital en un Disco Compacto (CD) o USB (dos copias) formato Word y Pdf.

Apéndice B-Personal Clave y Subcontratistas

[Indique aquí:

- 1 *Cargos [y nombres, si ya se conocen], una descripción detallada de funciones y las calificaciones mínimas del **personal clave extranjero** que se ha de asignar para **trabajar en el país del Contratante**, así como los meses-personal para cada persona.*
- 2 *La misma información correspondiente al **personal clave extranjero** que se ha de asignar para trabajar **fuera del país del Contratante**.*
- 3 *Lista de Subcontratistas aprobados (si ya se conocen); la misma información correspondiente al Personal de dichos Subcontratistas como en 1 ó 2.*
- 4 *La misma información para **personal clave nacional** como en 1]*

Apéndice C-Desglose del Precio del Contrato en Moneda(s) Extranjera(s)

[Haga una lista aquí de los elementos de costo usados para llegar a un desglose del precio de la suma global en moneda extranjera:

1. *Tarifas para uso del equipo o renta o para personal (personal Clave y otro Personal).*
2. *Gastos reembolsables].*

Este apéndice se utilizará exclusivamente para determinar la remuneración de servicios adicionales.

Apéndice D-Desglose del Precio del Contrato en Moneda Local NO APLICA

[Haga una lista aquí de los elementos de costo utilizados para llegar al desglose del precio de la suma global en moneda nacional:

- 1. Tarifas para uso del equipo o renta o para Personal (Personal Clave y otro Personal).*
- 2. Gastos reembolsables].*

Este apéndice se usará exclusivamente para determinar la remuneración de servicios adicionales.

Apéndice E-Servicios y Facilidades Proporcionadas por el Contratante

NO APLICA

*[Haga una lista aquí de los servicios y facilidades que serán proporcionadas por el Contratante al
Proveedor de Servicios para el desempeño de los servicios contratados]*

**Apéndice F Incentivo de Compensación por
Cumplimiento
NO APLICA**

Sección X. Formularios del Contrato

Notas sobre Formularios de las Garantías

Se anexan ejemplos aceptables de formatos de Garantías de Cumplimiento y de Garantía por pago de Anticipo. Los Oferentes no deben llenar los formatos de Garantías de Cumplimiento y de Anticipo en este momento. Sólo el Oferente favorecido necesitará entregar las Garantías de Cumplimiento y de Pago de Anticipo de acuerdo con uno de los formatos o en un formato similar aceptable para el Contratante.

A) Carta de Aceptación (Notificación de la Adjudicación)

[papel membretado del Contratante]

[Notas sobre la Forma Estándar de la Carta de Aceptación: La Carta de Aceptación constituirá el Contrato mientras se formaliza el instrumento Contractual, según se describe en la Cláusula 33.2 de las IAO. Esta Forma Estándar de la Carta de Aceptación debe llenarse por el Contratante y enviarse al Oferente favorecido. El Contratante deberá enviar la Carta de Aceptación a través de los medios establecidos en el formulario de la oferta].

Para: *[nombre y dirección del Proveedor de Servicios]*

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que su Oferta de fecha *[fecha]* para la ejecución del *[nombre del Servicio y número de identificación del Contrato, según se proporcionaron en las Condiciones Especiales del Contrato]* por el Precio de *[monto en números y palabras]* *[nombre de la/ las moneda/s]*, acorde a las correcciones y modificaciones conforme con las Instrucciones a los Oferentes, es aceptada.

[Nota Inserte una de las 3 opciones para el segundo párrafo. La primera opción debe utilizarse si el Oferente no ha objetado el nombre propuesto del Conciliador. La segunda opción si el Oferente ha desaprobado al Conciliador y propuso un sustituto, quien fue aceptado por el Contratante. Y la tercera opción si el Oferente desaprobó al Conciliador propuesto y propuso un sustituto que no fue aceptada por el Contratante].

Confirmamos que *[inserte nombre propuesto por el Contratante en los Datos de Licitación]*, sea nombrado como el Conciliador.

Aceptamos que *[nombre propuesto por el Oferente]* sea nombrado como el Conciliador

No aceptamos que *[nombre propuesto por el Oferente]* sea nombrado Conciliador, y al enviar una copia de esta carta de aceptación a *[inserte el nombre de la Autoridad técnica designada en las CEC]*, por medio de la presente solicitamos a *[nombre]*, la Autoridad técnica designada, que nombre a un Conciliador de acuerdo con la Cláusula 36.1 de las Instrucciones a los Oferentes.

Sírvase proceder con la ejecución del contrato para la prestación de servicios de conformidad con los documentos del mismo.

Firma autorizada: _____

Nombre y Cargo de Firmante: _____

Nombre de la Contratante: _____

B) Formulario de Contrato

[papel membretado del Contratante]

[Este formato es un modelo indicativo de los requisitos mínimos que debe contener el Contrato. La entidad Contratante puede utilizar otro formato considerando la inclusión de las cláusulas referidas en este modelo y deberá ser incluido en los Documentos del Proceso].

[El Contratante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Contratante]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Contratante]* (en adelante denominado “el Contratante”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor de Servicios, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor de Servicios”).

POR CUANTO el Contratante ha llamado a licitación respecto de ciertos Servicios, *[inserte una breve descripción de los servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor de Servicios, para el suministro de estos por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:
 - (a) Carta de Aceptación
 - (b) Oferta Técnica del Proveedor, la cual se elaboró con base en lo previsto en la Sección VI Programa de Actividades y Sección VII Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños;
 - (c) Condiciones Especiales del Contrato;
 - (d) Condiciones Generales del Contrato
 - (e) Precio del Programa de Actividades;

- (f) Los siguientes Apéndices: **[Nota: Si cualquiera de estos Apéndices no se utiliza, las palabras “No usado” deben insertarse a continuación al lado del título del Apéndice y en la hoja anexada al presente que lleva el título de ese Apéndice].**

Apéndice A: Calendario de Pagos y Requisitos para la Presentación de Informes

Apéndice B: Personal Clave y Subcontratistas

Apéndice C: Desglose del Precio del Contrato en Moneda(s) Extranjera(s)

Apéndice D: Desglose del Precio del Contrato en Moneda Local

Apéndice E: Servicios y Facilidades Proporcionadas por el Contratante

Apéndice F: Incentivo de Compensación por Cumplimiento *[si aplica]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Proveedor de Servicios conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor de Servicios se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Contratante se compromete a pagar al Proveedor de Servicios como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Contratante

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

[Nota: Si el representante legal de la APCA ha sido protocolizado a través de instrumento público deberán firmar de la siguiente manera]

Por y en representación de la APCA

[Integrante]

[Representante Autorizado]

C) Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

[El Banco/Oferente seleccionado que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año)]*

LPI No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del Banco u Oficina *[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

Beneficiario: *[Nombre completo y dirección del Contratante]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor de Servicios]* (en adelante denominado “el Proveedor de Servicios”) ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar (día, mes, y año)]* con ustedes, para el suministro de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de los Servicios]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor de Servicios, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*⁴ la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Proveedor de Servicios está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de tres meses contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Aceptación de los servicios, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año]*,⁵

⁴ El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

⁵ Indique la fecha que corresponda tres meses después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/ [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía.” Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 3.9 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”).

lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación ICC No. 458, excepto el numeral (ii) del Sub-artículo 20 (a).

[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor de Servicios]

D) Garantía de Cumplimiento (Fianza) (No Aplica)

*[El **Garante/ Oferente seleccionado** que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]*

Por esta Fianza *[indique el nombre y dirección del Proveedor de Servicios]* en calidad de Mandante (en adelante “el Proveedor de Servicios”) y *[indique el nombre, título legal y dirección del garante, compañía afianzadora o aseguradora]* en calidad de Garante (en adelante “el Garante”) se obligan y firmemente se comprometen con *[indique el nombre y dirección del Contratante]* en calidad de Contratante (en adelante “el Contratante”) por el monto de *[indique el monto de fianza] [indique el monto de la fianza en palabras]*⁶, a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Proveedor de Servicios y el Garante antes mencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

Considerando que el Proveedor de Servicios ha celebrado con el Contratante un Contrato con fecha⁷ del *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]* para *[indique el nombre del Contrato]* de acuerdo con los documentos, programa de actividades, especificaciones y planos y modificaciones de los mismos que, en la medida de lo estipulado en el presente documento, constituyen por referencia parte integrante de éste y se denominan, en adelante, el Contrato.

Por lo tanto, la Condición de esta Obligación es tal que si el Proveedor de Servicios diere pronto y fiel cumplimiento a dicho Contrato (incluida cualquier modificación del mismo), dicha obligación quedará anulada y, en caso contrario, tendrá plena vigencia y efecto. En cualquier momento que el Proveedor de Servicios esté en violación del Contrato, y que el Contratante así lo declare, cumpliendo por su parte con las obligaciones a su cargo, el Garante podrá corregir prontamente el incumplimiento o deberá proceder de inmediato a:

- (1) Llevar a término el Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo, o
- (2) obtener una oferta u ofertas de Oferentes calificados y presentarla(s) al Contratante para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo y, una vez que el Contratante y el Garante hubieran determinado cuál es el Oferente que ofrece la oferta evaluada más baja que se ajusta a las condiciones de la licitación, disponer la celebración de un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante. A medida que los servicios sean suministrados (aun cuando existiera algún incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos para completar los servicios de conformidad con lo dispuesto en este párrafo), proporcionará fondos suficientes para sufragar el costo de la terminación de los servicios, menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder el monto fijado en el primer párrafo de este documento, incluidos otros costos y daños y perjuicios por los cuales el Garante pueda ser

⁶ El Feador debe indicar el monto equivalente al porcentaje del precio del Contrato especificado en las CEC, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

⁷ Fecha de la carta de aceptación o del Contrato.

responsable en virtud de la presente fianza. La expresión "saldo del Precio del Contrato" utilizada en este párrafo significará el monto total pagadero por el Contratante al Proveedor de Servicios en virtud del Contrato, menos el monto que el Contratante hubiera pagado debidamente al Proveedor de Servicios, o

- (3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo, hasta un total que no exceda el monto de esta fianza.

El Garante no será responsable por una suma mayor que la penalización específica que constituye esta fianza.

Cualquier juicio que se entable en virtud de esta fianza deberá iniciarse antes de transcurrido un año a partir de la fecha de emisión del certificado de terminación de los servicios.

Ninguna persona o empresa del Contratante mencionado en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer derecho alguno en virtud de esta fianza.

Esta Garantía expirará no más tarde de tres meses contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Aceptación de los servicios, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año]*,⁸ lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

En fe de lo cual, el Proveedor de Servicios ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Garante ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Firmado por *[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]*
En nombre de *[nombre del Proveedor de Servicios]* en calidad de *[indicar el cargo]*

En presencia de *[indique el nombre y la firma del testigo]*
Fecha *[indique la fecha]*

Firmado por *[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador]*
En nombre de *[nombre del Fiador]* en calidad de *[indicar el cargo]*

⁸ Indique la fecha que corresponda tres meses después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/ [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía." Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 3.9 de las Condiciones Generales del Contrato ("CGC").

En presencia de *[indique el nombre y la firma del testigo]*
Fecha *[indique la fecha]*

E) Garantía Bancaria por Pago de Anticipo (No Aplica)

[El Banco, a solicitud del Proveedor de Servicios seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año)]*

LPI No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Contratante]*

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección del banco]* se nos ha informado que *[nombre completo y dirección del Proveedor de Servicios]* (en adelante denominado “el Proveedor de Servicios”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[Número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Contrato]*, para el suministro de *[indique el nombre y una breve descripción de los Servicios]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Proveedor de Servicios un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Proveedor de Servicios, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*⁹ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor de Servicios está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor de Servicios ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para el suministro de los servicios.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor de Servicios en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección del banco]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Proveedor de Servicios según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago indicando que el anticipo ha sido totalmente amortizado, o en el *[indique el número]* día del *[indique el mes]* de *[indique el año]*¹⁰, lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

⁹ El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

¹⁰ Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento de acuerdo con la Cláusula 6.4.1 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”). El Contratante deberá advertir que en caso de una prórroga

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 458

[firma(s) del representante autorizado por el Banco] _____

al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

ANEXO 1. Llamado a Licitación

Llamado a Licitación

Fecha: (del llamado) _____

Préstamo No.: _____

Llamado No.: _____

REPUBLICA DE HONDURAS
[indique el **Nombre del Proyecto**]
[indique el **número del préstamo**]
[indique el **título y número del Llamado**]

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto.
2. El [Nombre del beneficiario] [indique: “ha recibido” o “ha solicitado” o “se propone solicitar”] un préstamo del Gobierno de la República de China (Taiwán) para financiar parcialmente el costo del [indique el nombre del proyecto], y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato [indique el nombre y número del Contrato].
3. El [indique el nombre del Contratante] invita a los Proveedores de Servicios elegibles a presentar ofertas selladas para [descripción de las Servicios que se han de adquirir].¹¹ El plazo para el suministro de los servicios es [indique el número de días /meses / años o las fechas].
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la *las mejores prácticas de normativas internacionales*, y está abierta a todos los Proveedores de Servicios de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.¹²
5. Los Proveedores de Servicios elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: [indicar el nombre completo legal del Contratante; indicar el nombre y correo electrónico del oficial a cargo] y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado [indicar la dirección al final de esta Invitación] de [indicar las horas de oficina]¹³

¹¹ Proporcionar una descripción breve de los servicios, incluyendo cantidades, ubicación del Proyecto, y otra información necesaria para permitir a los posibles Proveedores de Servicios decidir si responden o no a la invitación. Los Documentos de Licitación pudieran requerir a los Proveedores de Servicios experiencia o competencias específicas; tales requisitos también deberán ser incluidos en este párrafo.

¹² Ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados de fondos especiales que restringen aún más la elegibilidad a un grupo particular de países miembros. Cuando este sea el caso, se deberá mencionar en este párrafo.

¹³ Por ejemplo, 09:00 a.m. a 5:00 p.m.

6. Los requisitos de calificación incluyen *[indicar una lista de requisitos clave técnicos, financieros, legales y otros]*. No se otorgará un Margen de Preferencia a Proveedores de Servicios o Consorcios nacionales.

7. Los Proveedores de Servicios interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado *[indique la dirección al final de este Llamado]*, y contra el pago de una suma no reembolsable¹⁴ de *[indique la cantidad]* Lempiras. Esta suma podrá pagarse *[indique el método de pago]*¹⁵. El documento será enviado por *[indique la forma de envío]*¹⁶.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo *[indique la dirección al final de esta Invitación]* a más tardar a las *[indicar hora y fecha]*. Ofertas electrónicas *[indicar "serán" o "no serán"]* permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente *[indique "y electrónicamente" si se permitieron Ofertas electrónicas]* en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea, en la dirección indicada al final de este Llamado *[indique la dirección al final de este Llamado]*, a las *[indique la hora y la fecha]*.

9. Todas las ofertas *deberán* estar acompañadas de una *Garantía de Mantenimiento de la Oferta* por el monto de *[indicar el porcentaje mínimo del precio de la oferta]*¹⁷.

10. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son): *[indique las direcciones incluyendo el nombre de la Agencia Ejecutora, la oficina designada (número de oficina), nombre del oficial encargado, nombre de la calle, ciudad (código postal), país; indique diferentes direcciones si las direcciones para la compra de los documentos, la presentación de las ofertas y la apertura de las ofertas son distintas]*¹⁸

[Lugar y fecha de emisión del Anuncio]

[Nombre, cargo y firma del funcionario que aprueba el llamado]

¹⁴ El precio deberá ser nominal para sufragar el costo de impresión y flete; no deberá desalentar la competencia.

¹⁵ Por ejemplo, cheques de caja, depósito directo a una cuenta específica.

¹⁶ El procedimiento de envío es generalmente por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local, o por medios electrónicos si se permiten ofertas electrónicas. Cuando la urgencia y la seguridad lo exigen, los envíos al exterior deberán ser por servicio de mensajería especial.

¹⁷ El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser establecido como una cantidad fija o como un porcentaje mínimo del precio de la oferta. De no requerirse una Garantía de Mantenimiento o Declaración de Garantía de la Oferta (el caso frecuente en contratos de suministros), el párrafo también deberá indicarlo.

¹⁸ La oficina para la Apertura de las Ofertas no es necesariamente la misma que la oficina de inspección o emisión de los documentos o para la presentación de las Ofertas. Si estas oficinas difieren, cada dirección deberá aparecer al final del párrafo 10 y deberá ser enumeradas: por ejemplo, (1), (2), (3). Por lo tanto el texto en el párrafo se referirá a la dirección (1), (2), etc. Sólo se puede indicar una oficina, y su dirección, para la presentación de ofertas, la cual deberá estar ubicada lo más cerca posible del lugar donde se abrirán las ofertas, con el fin de reducir el tiempo entre la Presentación de las Ofertas y el Acto de Apertura de las Ofertas.